ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, BAJO PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE, DE UNA CANCHA DE TEJO DE CUATRO LÍNEAS EN EL PREDIO LA CASONA LLANO GRANDE BETANIA, CORREGIMIENTO DE BETANIA, LOCALIDAD DE SUMAPAZ"

Bogotá D,C octubre 2025

De conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento tiene como fin realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral, por lo cual se tiene en cuenta la *"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"* de la Agencia Nacional de Contratación pública -Colombia Compra eficiente 2025.

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto *"**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, BAJO PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE, DE UNA CANCHA DE TEJO DE CUATRO LÍNEAS EN EL PREDIO LA CASONA LLANO GRANDE BETANIA, CORREGIMIENTO DE BETANIA, LOCALIDAD DE SUMAPAZ**".*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE OBRA regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUATRO (4) MESES

VALOR

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso es de hasta la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 637.105.750.00) M/CTE** que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso esta descrita en el numeral 9.3 FORMA DE PAGO del estudio previo del mismo.

1. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El estudio del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al que se circunscribe el proceso y el contrato a celebrar para materializar los temas de funcionamiento

Para lo cual este análisis se realiza en el marco del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, en donde se establece que las Entidades Estatales durante la etapa de planeación deben realizar el necesario análisis para conocer el sector al que pertenece el objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y de análisis de riesgos, información de la cual se debe dejar constancia en los documentos del proceso.

El numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades públicas deben señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificando el nivel clasificador de bienes y servicios. Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de Naciones Unidas Clasificación UNSPSC1, se realiza la siguiente asignación de códigos a los servicios a contratar:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Descripción
F. Servicios	72- Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y mantenimiento	14-Servicios de construcción pesada	13-Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72141300
F. Servicios	72- Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y mantenimiento	14-Servicios de construcción pesada	15-Servicio de preparación de tierras.	72141500
F. Servicios	72- Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción y comercio especializado	15-Servicio de Sistemas eléctricos	72151500
F. Servicios	72- Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción y comercio especializado	19-Servicios de albañearía y mampostería	72151900

Fuente: códigos UNSPSC[1]

[1] Colombia Compra Eficiente; Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080; consulta realizada septiembre de 2025. Disponible: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce_guia_codificacion_bienes.pdf

La función de la compra pública está orientada a la satisfacción de las necesidades de las entidades estatales en el marco de la maximización del bienestar a través del gasto público. El conocimiento y estudio del sector económico relacionado al objeto de contratación, permite al FDRS diseñar el proceso de selección con la información necesaria para alcanzar los objetivos de i) trasparencia, ii) eficiencia del gasto, iii) promoción de la competencia y iv) manejo del riesgo.

1.1.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El análisis económico del sector asociado a la contratación de la construcción de una cancha de tejo de cuatro líneas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos con fórmula de reajuste, refleja un entorno favorable para la inversión en infraestructura deportiva y cultural, al tiempo que evidencia la importancia de la gestión eficiente de los recursos públicos y la aplicación de mecanismos contractuales que garanticen sostenibilidad y estabilidad financiera frente a la variabilidad de precios en el mercado.

En 2025, la economía colombiana presenta un crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 3,1%, impulsado por la recuperación del sector de la construcción, la industria manufacturera y los servicios locales. El sector de la construcción se mantiene como uno de los motores de la economía, representando aproximadamente 7% del PIB nacional y generando miles de empleos directos e indirectos. En este contexto, los proyectos de infraestructura deportiva, como la construcción de canchas de tejo, cobran relevancia por su doble impacto económico y social, ya que dinamizan la economía local mientras fortalecen la identidad cultural y el tejido comunitario. Este análisis también muestra que, aunque la inflación en Colombia se ha moderado hacia 2025 (con una tasa anual promedio del 5,2%), los precios de los insumos de construcción como el acero, el concreto y los acabados, mantienen cierta volatilidad debido a los costos de transporte y la variación en las importaciones. Por ello, la aplicación de una fórmula de reajuste es fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera del contrato y evitar sobrecostos o incumplimientos que afecten la ejecución del proyecto.

1.1.2 ANALISIS MACROECONOMICO DEL SECTOR

La ejecución de una obra como la construcción de una cancha de tejo de cuatro líneas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos con fórmula de reajuste, se inscribe en el marco del sector de la construcción, cuya dinámica macroeconómica revela tanto oportunidades como riesgos que deben considerarse con atención.

En Colombia, el sector de la construcción atraviesa un momento de transición. Durante el segundo trimestre de 2025, el valor agregado del sector construcción presentó una caída de 3,5 % respecto al mismo periodo del año anterior.[2] Esta contracción se explicó, en buena medida, por una disminución del 9,7 % en el valor agregado de edificaciones residenciales y no residenciales.[3] Sin embargo, el segmento de obras civiles (que incluye infraestructura y grandes proyectos de ingeniería) registró un crecimiento de 9,6 % en el mismo trimestre.

Este patrón dual "contracción en edificaciones frente a crecimiento en obras civiles sugiere que, aunque la construcción residencial se encuentra debilitada, existen espacios de oportunidad vinculados a infraestructura, servicios públicos y equipamientos comunitarios.

Adicionalmente, los análisis recientes proyectan una leve recuperación del sector en su conjunto. Por ejemplo, el informe de Fedesarrollo indica que el valor agregado de la construcción muestra señales de mejora para 2026

[2] Referencia pagina web del DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion?utm_source

[3] Referencia pagina web del DANE – Boletín técnico septiembre 09-2025 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf?utm_source

en adelante, aunque parte desde niveles inferiores a los previos a la pandemia.[4]

En cuanto al entorno económico general, la economía colombiana creció 2,1 % en el segundo trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. [5]En ese contexto, el sector construcción se mantiene como un actor relevante en términos de empleo y encadenamientos productivos. Por ejemplo, Fedesarrollo señala que dentro de los sectores con mayor "multiplicador" hacia otras actividades productivas figuran el de edificaciones y el de obras civiles. [6]

Para el proyecto de la cancha de tejo, esto implica dos cosas clave:

- Riesgo: la industria general de la construcción está en contracción en el ámbito de edificaciones, lo que indica un entorno más desafiante para la contratación y ejecución de obras menores o tradicionales.

- Oportunidad: la naturaleza de la obra —una infraestructura deportiva, es decir equipamiento comunitario/inclusión social— se alinea con la parte de la construcción que mantiene dinamismo (obras civiles, infraestructura pública) y con políticas de bienestar social, lo cual puede facilitar respaldo, financiación o incentivos públicos.

Finalmente, desde una visión de desarrollo territorial y social, invertir en infraestructura deportiva como una cancha de tejo aporta no solo al componente civil de la obra sino también al capital humano, la cohesión comunitaria y la mejora del entorno urbano o rural. En un escenario de crecimiento económico moderado, asignar recursos hacia obras que promuevan inclusión y revitalización de espacios puede generar rendimientos más largos en el tiempo, además de los directos de empleo y obra.

1.1.3 ANÁLISIS TÉCNICO

Se hace necesario contratar los servicios de construcción de una cancha de tejo que contenga cuatro líneas de juego (Entiéndase por línea, cada par de canchas o tableros de tejo cada una ubicada en el extremo longitudinal de la línea de tiro de los jugadores) en el predio la Casona Llano Grande Betania del corregimiento de Betania con fines deportivos, buscando impactar positivamente a la población Sumapaceña de la cuenca Río Blanco y demás miembros de la población de la localidad de Sumapaz, garantizando espacios seguros para la realización de actividades físicas y específicamente encaminadas a este deporte a través de un CONTRATO DE OBRA, toda vez que los trabajos a realizar se encuentran acorde a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable al proceso de selección.

De esta manera la conveniencia de la contratación se basa en las siguientes razones de índole:

- **Técnicas**: Desde el punto de vista técnico el proyecto de inversión pretende realizar una única etapa la cual contempla la apropiación de los diseños y especificaciones presentadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) como punto de partida para la ejecución de las actividades de construcción, mismos que cuentan con los lineamientos y directrices de la Federación Colombia de Tejo – Fedetejo, promoviendo espacios de esparcimiento seguros, accesibilidad universal, acceso a

[4]Referencia Fedesarrollo – chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://camacol.co/sites/default/files/2025-10-23%20Fedesarrollo.pdf?utm_source=
[5] Referencia Bitácora de la cámara colombiana de la infraestructura - chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://infraestructura.org.co/sites/default/files/cci/documentos/bitacora/09-bitacora-asuntos-economicos.pdf?utm_source=chatgpt.com
[6] Referencia Fedesarrollo - extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://camacol.co/sites/default/files/2025-10-23%20Fedesarrollo.pdf?utm_source=

actividades de recreación y deporte, dotación de elementos que permitirán el disfrute de actividades deportivas y contribuyendo así a la ejecución de actividades del marco del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación.

- **Institucional:** La Alcaldía Local, a través de su Plan de Desarrollo Local de Sumapaz "SUMAPAZ CAMINA SEGURA 2025 - 2028" se encuentra el propósito de dar cumplimiento al programa 24. que tiene como objetivo *"fortalecer los equipamientos culturales y deportivos de la localidad, como parques, escenarios deportivos y culturales, con la finalidad de mejorar el acceso, la calidad de los espacios de recreación y esparcimiento, promover la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas, fomentando un estilo de vida saludable y contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"* y en su artículo 42. se encuentra relacionadas las metas e indicadores del programa donde se plantea "*Construir 4000 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación*"

- **Sociales:** La contratación de estas obras beneficia la población de la Localidad de la cuenca Río Blanco, sin diferenciaciones de carácter social o de estrato; se evidencia la necesidad de incluir un espacio recreo deportivo que permita entre otras el desarrollo de actividades recreativas, de reunión y la integración de la comunidad, permitiendo la práctica de uno de los deportes más comunes y recurrentes de la población de esta localidad.

- **Económicos:** Para la presente Vigencia Fiscal, incluye la siguiente imputación presupuestal, la cual sustenta la disponibilidad correspondiente para el presente proceso de selección:

Plan de Desarrollo Distrital	Bogotá Camina Segura
Plan de desarrollo Local	Sumpaz Camina Segura
Programa	Revitalización y renovación rural con inclusión
Meta	Construir 4000 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).
Imputación Presupuestal	O230117459920242358010000

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico, así como en apéndices técnicos que lo complementan que hacen parte integral del presente proceso. donde se describen claramente las características técnicas, procedimientos técnicos que se deban aplicar, normas técnicas, plazos específicos y pautas mínimas por actividades, así como los protocolos de actividades, cronogramas y demás especificaciones necesarias para la ejecución del Proyecto.

1.1.3 CONTEXTO REGULATORIO

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993, (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Ley 1474 de 2011 (Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión

pública).

- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia del Derecho de Acceso a Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1860 de 2021 (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentaria del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, cuyo objeto es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Demás normas que modifiquen complementen, supriman o corrijan las regulaciones conforme al objeto contractual establecido.

Adicionalmente, respecto a las normas del sector se encuentran las siguientes:

- Ley 181 de 1995, Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento el tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
- Decreto 4183 de 2011 "Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES- establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, COLDEPORTES y se determina su objetivo, estructura y funciones"

1.1.4 OTROS CONTEXTOS (AMBIENTAL, SOCIAL, POLÍTICO, ETC

- Ley 1150 de 2007, (Reforma la Ley 80 e introduce mecanismos para la eficiencia en la contratación pública.)
- Ley 1610 de 2013, (Inspección, vigilancia y control laboral)
- Ley 99 de 1993 (Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1333 de 2009, (Establece sanciones por incumplimiento de la normatividad ambiental.)
- Ley 1185 de 2008, (Refuerza los mecanismos de conservación del patrimonio cultural material e inmaterial.)
- Ley 181 de 1995, (Declara el deporte como un derecho social y cultural.)
- Decreto 1076 de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- Resolución 472 de 2017, (Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD))

1.1.5ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El panorama económico por exponer comprende una proyección económica internacional o global; posteriormente se analiza la situación económica nacional y termina con un análisis del ámbito territorial, presentando los escenarios macroeconómicos más factibles.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en la actualización de julio de 2025[7], el crecimiento mundial se proyecta en 3,0 % para 2025 y 3,1 % para 2026, lo que representa una ligera revisión al alza frente a proyecciones anteriores. Sin embargo, la inflación general sigue siendo un desafío, especialmente en los servicios, y podría mantenerse por encima de las metas en algunas economías avanzadas. Las tensiones comerciales, la incertidumbre política y las condiciones financieras restrictivas continúan siendo riesgos importantes. Para gestionar estos riesgos y preservar el crecimiento, las políticas públicas deberán cuidadosamente coordinarse, con énfasis en estabilidad de precios y reservas, así como en medidas que promuevan confianza, previsibilidad y sostenibilidad.

En cuanto al desempeño reciente, el FMI señala que, aunque la economía mundial en 2024 mostró resiliencia frente a varios choques (incluyendo incrementos en tarifas y presiones inflacionarias), los desequilibrios estructurales persisten, lo que limita el margen de maniobra para que muchas economías aceleren su crecimiento sin incurrir en mayores riesgos.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según CAMACOL, el subsector de edificaciones comprende las edificaciones residenciales y no residenciales, además de reparaciones y mantenimientos, mientras que el subsector de obras civiles incluye proyectos de ingeniería civil como carreteras, transporte, y también infraestructura urbana y recreativa. Dentro de este último se ubican las construcciones orientadas al deporte y al esparcimiento, tales como parques, canchas, centros deportivos y espacios de recreación comunitaria.

El objeto del presente proceso contractual se enmarca en el subsector de obras civiles, categoría infraestructura urbana y recreativa, específicamente en la construcción y mejoramiento de parques y escenarios deportivos. En

[71]Referenciado https://www.imf.org/es/News/Articles/2025/08/01/pr-25274-colombia-imf-staff-completes-article-iv-mission

el clasificador de bienes y servicios, las actividades se ubican en el segmento: servicios de edificación, construcción de edificaciones y mantenimiento; en la familia: servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones; clase: servicios de reparación y mantenimiento de infraestructura recreativa y deportiva.

La construcción de parques y escenarios deportivos está directamente vinculada con la calidad de vida urbana, la salud pública y la cohesión social, ya que permiten no solo el acceso a la práctica de actividades físicas, sino también a la integración comunitaria. Al igual que en la infraestructura vial, estos proyectos requieren inversión periódica en conservación y mantenimiento, garantizando espacios seguros, eficientes y sostenibles para la ciudadanía.

De acuerdo con la Cámara Colombiana de Infraestructura y CAMACOL, las obras civiles generan impactos positivos en el crecimiento económico y en el empleo. En 2025, el subsector de obras civiles ha mostrado un crecimiento superior al de edificaciones (+9,6 % en el segundo trimestre), lo que refuerza la pertinencia de orientar parte de las inversiones públicas y privadas hacia proyectos de infraestructura social como parques y escenarios deportivos. Estos proyectos no solo dinamizan el sector constructor, sino que también generan empleo, aumentan la competitividad territorial y fomentan el bienestar social al ampliar la oferta de espacios para la recreación, el deporte y el uso comunitario.

Por ello, el Consejo Gremial Nacional y las asociaciones del sector han insistido en la necesidad de que la reactivación económica en 2025 incluya un fortalecimiento de la inversión pública en infraestructura social, donde parques y construcciones deportivas sean parte esencial de una agenda de reactivación integral, promoviendo tanto el desarrollo urbano como la salud y el bienestar de la población.

Ilustración 1: 'Proyecciones de crecimiento



Fuente: Fondo Monetario Internacional[8]

El papel del Fondo Monetario Internacional (FMI) en el contexto económico colombiano influye de manera indirecta pero significativa en la planificación, ejecución y sostenibilidad fiscal de proyectos públicos como la construcción de una cancha de tejo de cuatro líneas, especialmente cuando estos contratos se desarrollan bajo la modalidad de precios unitarios fijos con fórmula de reajuste.

[8] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento,)%20del%203%2C7%25

Desde la perspectiva macroeconómica, el FMI ha recomendado al país mantener una disciplina fiscal prudente, priorizar la inversión pública productiva y fortalecer la transparencia en la gestión del gasto. Estas orientaciones influyen directamente en el diseño de los contratos públicos, promoviendo modalidades como la de precios unitarios con fórmula de reajuste, que garantizan eficiencia presupuestal y previsibilidad financiera en contextos de inflación moderada. En conjunto, el respaldo y la orientación macroeconómica del FMI contribuyen a generar un entorno propicio para la ejecución de proyectos de infraestructura pública eficiente, transparente y sostenible. Este contexto permite que obras como la cancha de tejo de cuatro líneas no solo representen una inversión física, sino también un instrumento de desarrollo social, cultural y económico.

1.1.5.1 PIB MUNDIAL

Según el Grupo Banco Mundial "El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada en el 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral." [9]

El análisis del Grupo Banco Mundial destaca varios puntos clave sobre la situación económica global y los retos futuros. Se observa una estabilización en el crecimiento mundial, vinculado a una inflación alineada con las metas de los bancos centrales, lo que mejora la confianza de consumidores e inversores. Sin embargo, se proyecta un crecimiento moderado del 2.3 % para 2025-26, insuficiente para recuperar el bienestar económico previo a crisis pasadas.

Se subraya que las perspectivas de crecimiento no son suficientes para compensar los daños acumulados de años de desafíos económicos, como recesiones y crisis financieras. Además, la incertidumbre en la política económica y los riesgos comerciales, junto con tensiones geopolíticas y eventos climáticos, representan amenazas adicionales para el crecimiento.

El Grupo Banco Mundial hace hincapié en la necesidad de políticas económicas decisivas que aborden temas como el comercio, la gestión de la deuda, el cambio climático y la inclusión laboral. Finalmente, se resalta la importancia del capital humano y la inclusión en la recuperación económica, sugiriendo que se deben invertir en educación y capacitación para lograr un crecimiento sostenible y equitativo.

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador del desempeño económico de un país y refleja el valor total de los bienes y servicios producidos en un periodo determinado. En Colombia, la construcción es uno de los sectores que históricamente ha contribuido de manera significativa al PIB, tanto por su capacidad de generar empleo como por su efecto multiplicador sobre la economía local. La contratación pública de proyectos de infraestructura deportiva, como la construcción de una cancha de tejo de cuatro líneas, adquiere especial relevancia económica y social. Estos proyectos aportan al PIB tanto de manera directa (por la inversión en materiales, mano de obra, maquinaria y servicios) como indirecta (por el dinamismo que generan en el comercio local, el transporte, la hotelería y los servicios conexos).

El aporte del sector de la construcción al PIB colombiano, que ronda el 7 % del total nacional, se amplifica a nivel regional cuando se trata de obras públicas con enfoque comunitario y cultural. En el caso de la cancha de tejo, su ejecución no solo impacta en la producción y el empleo local, sino también en la dinamización del PIB

[9] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

regional mediante la compra de materiales en ferreterías, contratación de transporte, alimentación, hospedaje, y servicios asociados al desarrollo del proyecto. En términos fiscales, la ejecución de proyectos de infraestructura bajo un esquema de precios unitarios con reajuste garantiza el uso eficiente de los recursos públicos, minimizando los riesgos de sobrecostos o desequilibrios presupuestales que podrían afectar las finanzas locales o nacionales. Este tipo de gestión técnica contribuye a mantener la confianza en la inversión pública, un elemento clave para el sostenimiento del crecimiento del PIB.

***Ilustración 2: Producto Interno Bruto – PIB mundial*[10]**

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	**3.3**	**2.8**	**2.8**	**2.3**	**2.4**	**2.6**	**-0.4**	**-0.3**
Economías avanzadas	**2.9**	**1.7**	**1.7**	**1.2**	**1.4**	**1.5**	**-0.5**	**-0.4**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.8**	**4.4**	**4.2**	**3.8**	**3.8**	**3.9**	**-0.3**	**-0.2**
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2
Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.								

Fuente: Grupo Banco Mundial

1.1.5.2 PROYECCIONES REGIONALES PIB

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

1. *Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.*
2. *Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.*
3. *América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.*
4. *Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.*
5. *Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.*
6. *África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.*[11]

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo muestran una diversidad significativa para el año en curso. Se anticipa una desaceleración del crecimiento en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central, debido a la ralentización de algunas de sus economías principales. En contraste, se espera un repunte en regiones como América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, impulsado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalezca en 2026 en la mayoría de las regiones.

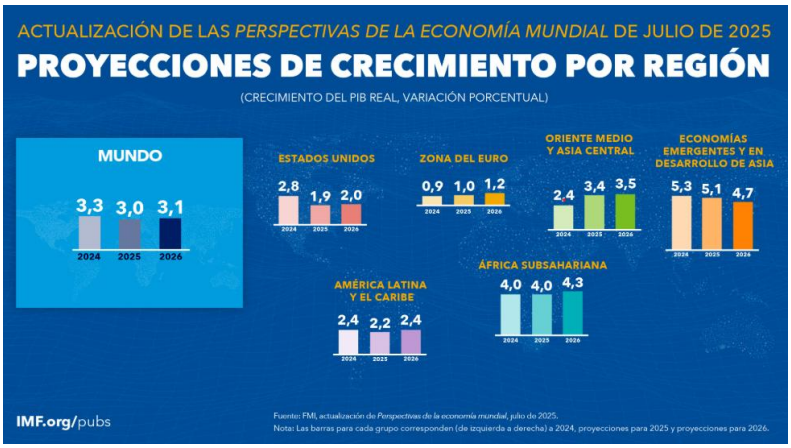
[10] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[11] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Sin embargo, el paisaje económico enfrenta riesgos adversos, como cambios desfavorables en las políticas comerciales globales, conflictos escalados, desaceleración en las economías principales, aumento de la inflación, una flexibilización monetaria más lenta y desastres naturales vinculados al cambio climático.

El Producto Interno Bruto Regional (PIBR) representa el valor total de los bienes y servicios producidos en una región o departamento dentro del territorio nacional, y es un indicador clave del desarrollo económico territorial. En Colombia, las diferencias en la composición del PIB entre regiones evidencian que la inversión pública en infraestructura, especialmente en sectores como la construcción, tiene un papel determinante en el dinamismo económico local. En este contexto, la contratación de la construcción de una cancha de tejo de cuatro líneas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos con fórmula de reajuste, tiene un impacto directo y medible en el PIB regional, ya que dinamiza actividades productivas vinculadas al sector de la construcción, al comercio y a los servicios.

En 2025, según el DANE, las regiones con mayor crecimiento del PIB regional son aquellas que han impulsado proyectos de infraestructura social y deportiva, los cuales han contribuido significativamente a la generación de empleo y a la reactivación de la economía local. Departamentos como Cundinamarca, Antioquia, Santander y Valle del Cauca han mostrado un crecimiento promedio del 3,5 % al 4 % en su PIB regional, gracias a la inversión pública y privada en obras civiles, transporte e infraestructura comunitaria.

Ilustración 3: Proyecciones de crecimiento por región



Fuente: Fondo Monetario Internacional[12]

1.1.5.3 PANORAMA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

A agosto de 2025, el panorama económico de Colombia, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), refleja señales de recuperación con una actividad más estable. En 2024, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue de aproximadamente 1,7 %, y durante el primer trimestre de 2025 se registró un aumento del 2,7 % respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado por el consumo privado y un mercado laboral relativamente sólido (FMI, 2025).[13]

En materia de precios, la inflación interanual en junio de 2025 se redujo a 4,8 % gracias a la aplicación de una

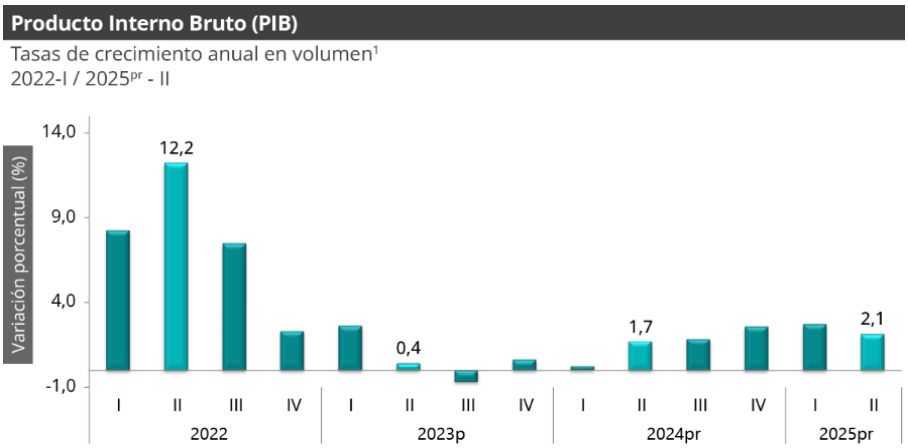
[12] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento,)%20del%203%2C7%25

[13] Fondo Monetario Internacional (FMI). (2025). *Perspectivas de la economía mundial, julio 2025: Ajuste gradual en América Latina*. FMI. https://www.imf.org/

política monetaria restrictiva. No obstante, persisten presiones subyacentes asociadas a los precios regulados y a los alimentos. Para 2025, se proyecta que el crecimiento del PIB se ubique en un rango de 2,4 %-2,6 %, mientras que la inflación cerraría alrededor de 4,4 %, manteniéndose por encima de la meta del Banco de la República (3 %) hasta converger gradualmente hacia mediados de 2026 (FMI, 2025; Banco de la República, 2025).[14]

Por su parte, de acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025)[15], el comportamiento del PIB durante el periodo 2021-2025 ha sido cíclico, como se observa en la gráfica publicada en el boletín técnico del 15 de mayo de 2025.

Ilustración 4: Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE

Se proyecta que la economía colombiana continúe su recuperación moderada, con un crecimiento del PIB estimado en alrededor del 2,5% al 3%. Este crecimiento podría estar impulsado por la estabilización de los sectores productivos clave, como la infraestructura, la construcción y los servicios, además de un posible repunte en las exportaciones y la inversión privada. La inflación controlada y las políticas gubernamentales orientadas a la reactivación económica podrían contribuir a un ambiente favorable para la inversión y el consumo. No obstante, los desafíos globales, como las fluctuaciones en los precios de los commodities y la incertidumbre económica interna, podrían moderar el ritmo de crecimiento.

1.1.5.3.1PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

[14] Banco de la República. (2025). *Informe de política monetaria*. Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/

[15] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025, mayo 15). *Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB) – I trimestre 2025 preliminar*. https://www.dane.gov.co/

• *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*[16]

El comportamiento del PIB en el primer trimestre de 2025 evidencia una recuperación económica apoyada por sectores estratégicos como el comercio, transporte, agro y servicios culturales. Esta tendencia sugiere que, si se mantienen condiciones macroeconómicas estables y se refuerzan políticas públicas que impulsen la inversión, el empleo formal y la productividad, es posible que al cierre de diciembre de 2025 el país consolide un crecimiento sostenido. La clave estará en fortalecer el desarrollo rural, estimular el consumo interno y apoyar a los sectores informales hacia procesos de formalización. Si estos factores se gestionan adecuadamente, se podría alcanzar un cierre de año con una economía más equilibrada, resiliente y con mayor inclusión productiva.

Ilustración 5: Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual en volumen1 por actividad económica 2025pr II trimestre[17]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - II / 2024pr - II	2025pr / 2024pr	2025pr - II / 2025pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente.

Este comportamiento puede estar asociado a una mayor actividad en sectores estratégicos como el gasto en consumo final, formación bruta de capital, los cuales han mostrado señales de dinamismo. Si esta tendencia se mantiene y se complementa con medidas que fortalezcan la inversión, la confianza empresarial y el empleo, se proyecta que el cierre de 2025 podría consolidar una senda de crecimiento más estable. La clave estará en sostener la recuperación con políticas sectoriales que impulsen la productividad, reduzcan brechas sociales y promuevan la competitividad del aparato productivo nacional.

1.1.5.3.2. PRONÓSTICOS CRECIMIENTO ECONOMICO PARA EL 2025

A continuación, y de acuerdo con los pronósticos más recientes, la economía colombiana mantendrá un ritmo de crecimiento moderado en 2025. El Ministerio de Hacienda proyecta un crecimiento de **2,6 %**, apoyado en una mayor dinámica de la demanda interna y el impulso de las exportaciones no tradicionales

[16] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf (Pag.3)

[17] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2025.pdf (pag.4)

(Ministerio de Hacienda, 2025). En la misma línea, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y analistas del Banco de la República estiman un crecimiento cercano al **2,6 %**, resaltando que la recuperación será gradual pero sostenida (DNP, 2025). Por su parte, organismos internacionales como el Banco Mundial ajustaron a la baja su estimación y prevén un aumento del **2,4 %** en 2025, lo que refleja cautela frente a riesgos externos y fiscales (Banco Mundial, 2025). En conjunto, el consenso se sitúa en un rango de **2,4 %-2,6 %**, evidenciando que, si bien la economía colombiana continúa en recuperación, aún enfrenta desafíos estructurales que limitan un crecimiento más robusto.

Tabla 1: Pronósticos crecimiento económico para el 2025

Agentes que pronostican la inflación	Crecimiento proyectado
Banco de la República	En junio la inflación al consumidor volvió a descender después de varios meses de mantenerse estable, pero se sitúa aún significativamente por encima de la meta del 3 %. La actividad económica continúa mostrando dinamismo, impulsada por el consumo de los hogares. El empleo también se ha mantenido fuerte y la tasa de desempleo baja. La incertidumbre del contexto internacional se ha reducido, pero permanecen los riesgos asociados a los conflictos comerciales y geopolíticos. En este contexto, la Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria, compatible con la convergencia de la inflación hacia la meta del 3 % en los próximos dos años y con la recuperación gradual del crecimiento económico.[18]
Ministerio de Hacienda Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP (2025)	Tras crecer apenas 0,6 % en 2023, la economía de Colombia se recuperó lentamente en 2024, mostrando un crecimiento del PIB cercano al 1,7 %. De cara a 2025, las proyecciones han sido revisadas y ubican el crecimiento entre **2,4 % y 2,6 %**, impulsado por una demanda interna más dinámica, la recuperación del consumo de los hogares y una inversión empresarial que empieza a mostrar signos de mejoría (FMI, 2025; DNP, 2025)[19]

Fuente: Banco de la República (2024)10; FMI (2024)11; Ministerio de Hacienda y Crédito Público12 (2024)

1.1.5.4 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La encuesta Mensual de servicios permite al DANE obtener información de las variables principales del sector servicios, para determinar su evolución en el corto plazo. Por lo cual para junio del año 2025 se identifica que cuatro de los dieciocho sectores presentaron variación positiva, de los cuales El sector de construcción no se evidencia.

[18] 1. Página Banco de la República https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2025

[19] pagina ministerio de hacienda https://www.minhacienda.gov.co/politica-fiscal/documentos-planeacion-financiera/marco-fiscal-mediano-plazo/-/document_library/hnrd/view_file/2458269?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_hnrd_redirect=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%3A443%2Fpolitica-fiscal%2Fdocumentos-planeacion-financiera%2Fmarco-fiscal-mediano-plazo%2F-%2Fdocument_library%2Fhnrd%2Fview%2F2284557%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_hnrd_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.minhacienda.gov.co%253A443%252Fpolitica-fiscal%252Fdocumentos-planeacion-financiera%252Fmarco-fiscal-mediano-plazo%253Fp_p_id%253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_hnrd%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dnormal%2526p_p_mode%253Dview%26_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_hnrd_folderId%3D2284557&_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_hnrd_fileEntryId=2458269

Respecto a la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos según subsector de servicios, se identifica que para junio de 2025 quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación a junio de 2024, esto se puede evidenciar a continuación:

Tabla 2: Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025p / julio 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE

1.1.5.5 IPC, ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en septiembre de 2025 permite observar la dinámica reciente de la inflación en Colombia, considerando su variación mensual, la evolución en lo corrido del año y el resultado anual.

En la siguiente ilustración se presentan las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en sus tres medidas principales: mensual, año corrido y anual, comparando los resultados de 2024 y 2025. En la variación mensual, En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%. El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Ilustración 6: Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (agosto)
Índice de Precios al Consumidor (IPC)[20]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

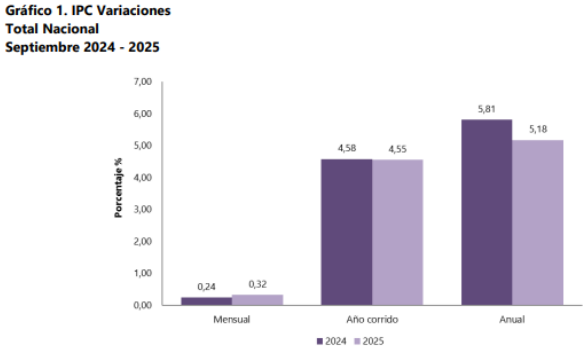
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE IPC, 2025.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Ilustración 7: Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones[21]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2025)

Como se puede evidenciar, los mayores aportes a la variación mensual del IPC para el mes de septiembre de 2025 presentan Índice de no imputación de 98,55% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,45% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En síntesis, el análisis del IPC demuestra que las variaciones de precios no solo configuran un desafío para los emprendimientos en términos de costos y competitividad, sino que también abren espacios para la innovación, la diversificación y el fortalecimiento de sectores emergentes. Los emprendedores que logren anticiparse a los cambios en el consumo y optimizar sus procesos tendrán mayores posibilidades de consolidación en contextos inflacionarios.

El IPC de septiembre de 2025 refleja una economía en proceso de normalización de precios, aunque aún expuesta a factores estructurales que limitan una baja más acelerada en la inflación. La vigilancia continua de

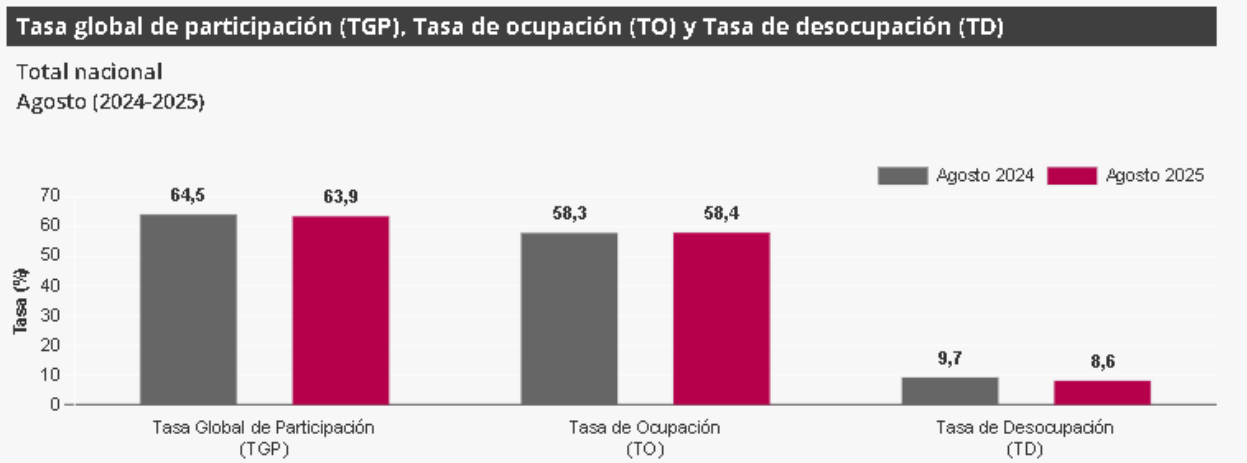
[20] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2024. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[21] Dane 2025: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf

estos sectores será clave para la toma de decisiones en política fiscal, monetaria y social durante los próximos meses.

En 2025, el mercado laboral colombiano muestra una tendencia positiva en términos de reducción del desempleo y aumento de la participación laboral, aunque persisten desafíos estructurales que requieren atención urgente.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desempleo en Colombia alcanzó el 8,6% en agosto de 2025, la cifra más baja para ese mes desde 2001. Esta reducción representa una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 265.000 personas menos sin empleo. Los sectores que impulsaron esta mejora fueron la industria manufacturera, la construcción y el transporte y almacenamiento, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Ilustración8: Tasa Global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) agosto 2024-2025 Nacional[22]



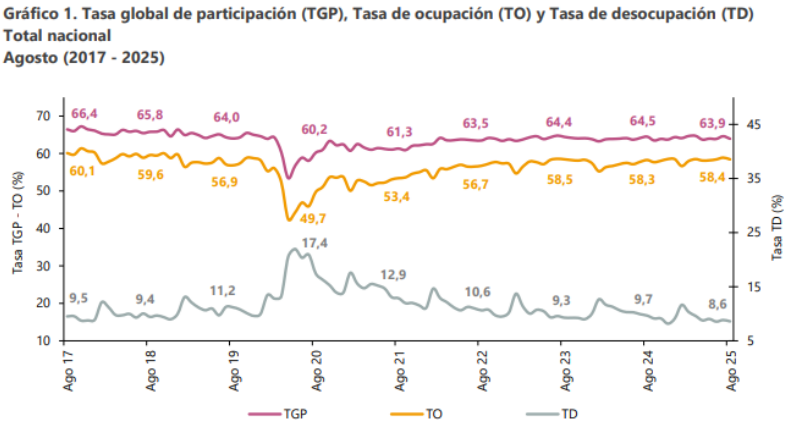
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Se espera que la economía de Colombia continúe recuperándose, con una inflación a la baja y un crecimiento del PIB impulsado por sectores como la agricultura y el entretenimiento. Las políticas monetarias, que podrían reducir las tasas de interés, fomentarían la inversión, aunque la volatilidad del dólar y el tipo de cambio podrían afectar los costos de importación. Las empresas deberán enfocarse en eficiencia operativa, innovación y diversificación de riesgos, mientras que tanto el sector público como privado deberán colaborar para asegurar una estabilidad económica sostenible a largo plazo.

En el primer semestre de 2025, el mercado laboral colombiano avanzó positivamente, aunque con desafíos persistentes. La tasa de participación en la fuerza laboral (TGP) sigue siendo inferior a los niveles prepandemia. En junio de 2025, la tasa de desempleo desestacionalizada fue del 8,9%, mostrando una leve disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto a mayo de 2025 y manteniéndose en un solo dígito por décimo mes consecutivo

[22] DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Ilustración 9: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas julio (2017 – 2025)[23]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

La disminución en la tasa de desocupación observada en el 2025 se refleja una mejora significativa en el mercado laboral urbano, indicando que más personas han encontrado oportunidades de empleo en comparación con el mismo mes del año anterior. Este comportamiento positivo también se acompaña de una ligera recuperación en la tasa de ocupación, lo cual sugiere que el crecimiento económico reciente comienza a traducirse en generación de empleo. Aunque la tasa global de participación disminuyó levemente, esto podría estar relacionado con factores estacionales o ajustes en la población económicamente activa. De mantenerse esta tendencia, es probable que hacía diciembre de 2025 el mercado laboral continúe consolidándose, especialmente si se promueven programas de empleo formal, apoyo a sectores intensivos en mano de obra y estrategias de formación laboral, con énfasis en jóvenes y mujeres, quienes suelen presentar mayores barreras de acceso al trabajo.

1.1.5.6 VARIACIONES SALARIO MINIMO

Se entiende por salario mínimo en Colombia la remuneración mínima legal que el empleador deberá pagar al trabajador como contraprestación directa por la prestación personal del servicio. Este es un indicador que permite reflejar el costo de vida. Anualmente se realiza un ajuste para garantizar el bienestar de los empleados sin afectar la competitividad de la empresa. A continuación, se presenta la variación anual del Salario mínimo:

Tabla 2: Evolución del salario mínimo 2015-2025

Año	Salario mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2015	$ 644.350,00	$ 74.000,00
2016	$ 689.455,00	$ 77.700,00
2017	$ 737.717,00	$ 83.140,00
2018	$ 781.242,00	$ 88.211,00
2019	$ 828.116,00	$ 97.032,00
2020	$ 877.803,00	$ 102.854,00
2021	$ 908.526,00	$ 106.454,00

[23] Fuente DANE; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

2022	$	1.000.000,00	$	117.172,00
2023	$	1.160.000,00	$	140.606,00
2024	$	1.300.000,00	$	162.000,00
2025	$	1.423.500,00	$	200.000,00

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información sobre la evolución del salario mínimo en Colombia, se evidencia una tendencia sostenida al alza que repercute en los costos laborales de las actividades previstas en el objeto contractual. Los servicios vinculados a capacitación, acompañamiento técnico, logística y apoyo empresarial, así como las labores requeridas para la formulación y ejecución de los Planes de Manejo Ambiental, Productivo y Comercial (PMAPC) y la operación de la red agroalimentaria, demandan personal remunerado en muchos casos con referencias cercanas al salario básico legal. Este comportamiento salarial, aunque contribuye al poder adquisitivo de los trabajadores, representa un componente a considerar dentro de la estructura de costos del contrato, dado su efecto sobre la asignación presupuestal para honorarios y contratación de personal operativo y especializado.

1.1.5.7 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La política cambiaria se refiere a la gestión de la relación existente entre la moneda nacional y las divisas extranjeras. Su propósito central es mantener la estabilidad del peso colombiano en los mercados internacionales, garantizando un equilibrio que favorezca la competitividad externa y la estabilidad macroeconómica. De acuerdo con el Banco de la República, dentro de sus objetivos se encuentran: incrementar el nivel de reservas internacionales para fortalecer las condiciones del crédito externo, mitigar fluctuaciones cambiarias que no correspondan a los fundamentos de la economía y que puedan incidir en la inflación, así como moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio.

En este contexto, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador fundamental del sector externo. Esta corresponde al tipo de cambio nominal que indica cuántos pesos colombianos se requieren para adquirir una unidad de moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense. La TRM refleja el valor promedio del dólar frente al peso colombiano y es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las cotizaciones reportadas por las principales entidades financieras del país. [24]

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM radica en su impacto sobre la economía nacional. Un aumento en este indicador representa una depreciación del peso frente al dólar, lo que se traduce en mayores costos de importación y puede influir en el nivel de precios internos y en la dinámica de la inflación. En este sentido la estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones del sector, en este caso el de la industria manufacturera. Se tiene que el comportamiento de la TRM fue el siguiente[25]

Tabla 3. Tasa Representativa del Mercado

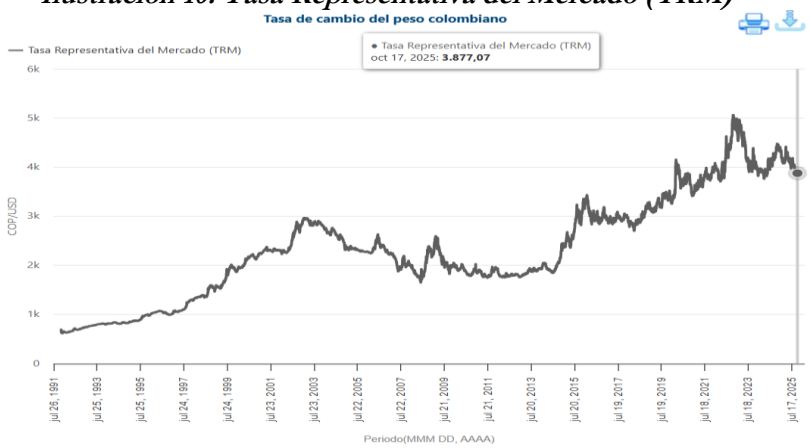
AÑO	PROMEDIO	FIN DE MES
2025-08	4.019,09	4.051,59
2025-07	4179,69	4.049,69
2025-06	4069,67	4.113,55
2025-05	4148,72	4.201,50
2025-04	4198,83	4.273,88

[24] Banco de la República (2025) ¿Cómo consultar los datos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en el nuevo Portal de Estadísticas Económicas? Recuperado en: https://www.banrep.gov.co/es/como-consultar-datos-historicos-tasa-representativa-mercado-trm-nuevo-portal-estadisticas
[25]Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/TRM

2025-03	4192,57	4.133,48
2025-02	4.127,95	4.120,11
2025-01	4.307,57	4.170,01
2024-12	4.385,15	4.409,15
2024-11	4.408,65	4.419,59
2024 -10	4.249,47	4.413,46
2024-09	4.182,51	4.164,21
2024-08	4.065,55	4.160,31
2024-07	4.036,92	4.089,05
2024-06	4.042,80	4.148,04
2024-05	3.869,10	3.874,32
2024-04	3.867,98	3.873,44
2024-03	3.899,34	3.842,30
2024-02	3.931,44	3.933,56
2024-01	3.915,20	3.925,60
2023-12	3.948,21	3.822,05
2023-11	4.038,80	3.980,67
2023-10	4.222,43	4.060,83
2023- 9	4.004,52	4.053,76

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 10: Tasa Representativa del Mercado (TRM)[26]





Fuente: Elaboración basada en Banco de la República (2025)

[26] Dane 2025: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf

En octubre 17 de 2025, el dólar se encuentra en $3.877,07 lo que representa una ligera disminución de 389,13 en comparación con el mismo mes del año anterior, donde estaba en $4.266,20 y una variación porcentual de aproximadamente -9%, se puede observar que el dólar ha tenido una ligera tendencia a la baja en el último año.

La fluctuación del dólar puede estar influenciada por varios factores económicos, tales como:

- Políticas monetarias del país y de los Estados Unidos.
- Condiciones del mercado internacional
- Cambio en la oferta y demanda de divisas

La baja reciente en el valor del dólar podría ser indicativa de una estabilidad o mejora relativa en la economía local, aunque es importante analizar otros indicadores económicos para obtener una visión más completa. Además, siempre se deben considerar los acontecimientos económicos actuales y las proyecciones futuras que puedan afectar el tipo de cambio**.**

1.1.5.8. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Este apartado se compone por aquellas asociaciones que en conjunto vigilan, comercializan y/o representan el objeto a contratar.

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Industria y Comercio.
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Departamento de la Prosperidad Social - MDPS.
- Empresas Sociales del Estado (ESE).
- De la Primera infancia a la juventud
- Las Familias de niñas, niños y adolescentes
- Mujer equidad y genero
- Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
- Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
- Normas técnicas colombianas

1.1.5.9. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Nacional de Empresarios – ANDI.
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Juntas de Acción Comunal JAC
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
- Asociación Colombiana de Wedding & Profesionales en Eventos ASOCOLWEP representa al gremio de los eventos a nivel nacional y su cadena de valor.
- Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores - ACINPRO
- Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO
- Comercializadores y proveedores.

- Gremios del Sector
- Empresas privadas
- Empresas Proveedoras de suministros para eventos

1.1.5.10. ASPECTOS GENERALES DEL SUBSECTOR

En 2025, Bogotá ha fortalecido su subsector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con una serie de cifras que ilustran su recuperación y consolidación territorial. El empleo formal en turismo, que incluye restaurantes, bares, actividades culturales, creció **2,8 %**[27] entre marzo y mayo de 2025 frente al mismo lapso de 2024, con más de **30.402 puestos de trabajo** generados en alojamiento y agencias de viaje. Además, bajo la Ley de Espectáculos Públicos, la ciudad destinó **$32.116 millones de pesos** a fortalecer 21 espacios escénicos. En materia de estímulos locales, programas como *Más Cultura Local 2025*[28] tienen una inversión cercana a **30 mil millones de pesos**, beneficiando proyectos culturales en las 20 localidades, mientras que el Programa Distrital de Estímulos (PDE)[29] movilizó más de **$28.000 millones de pesos** en su primera fase para fomentar el patrimonio, la cultura barrial y la producción artística. Finalmente, Bogotá concentra casi un **63 % de la economía cultural nacional**[30], generando sobre **216 mil empleos** en esa industria, lo que la posiciona como epicentro cultural del país.

Ilustración 11: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Actividad económica	Serie original	
	Tasas de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2024^{Pr} - IV / 2023^{P} - IV	2024^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	0,0
Explotación de minas y canteras	-6,3	0,0
Industrias manufactureras	0,5	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-3,5	-0,1
Construcción	5,8	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,0	1,4
Información y comunicaciones	0,2	0,0
Actividades financieras y de seguros	-1,2	-0,1
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	0,5
Valor agregado bruto	**2,9**	**2,9**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

[27] NE & Observatorio de Turismo de Bogotá. (2025, julio 31). *Bogotá logra crecimiento del 2,8 % en empleo formal en el sector de turismo.* Bogotá: Alcaldía de Bogotá. https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/aumenta-28-el-empleo-formal-en-el-sector-de-turismo-en-bogota-2025

[28] Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2025, julio 9). *Bogotá hace historia con la mayor inversión de recursos para las artes escénicas a través de la Ley de Espectáculos Públicos - LEP.* https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/arte-cultura-y-patrimonio-principal/noticias/bogota-recursos-lep-2025

[29] Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2025, agosto 9). *Más Cultura Local 2025 apuesta por la sostenibilidad y proyección de la cultura.* https://bogota.gov.co/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/mas-cultura-local-2025-bogota-fechas-inversion-y-como-inscribirse

[30] Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2025). *Bogotá: potencia cultural para el mundo en 2025.* https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/principal/noticias/bogota-potencia-cultural-2025

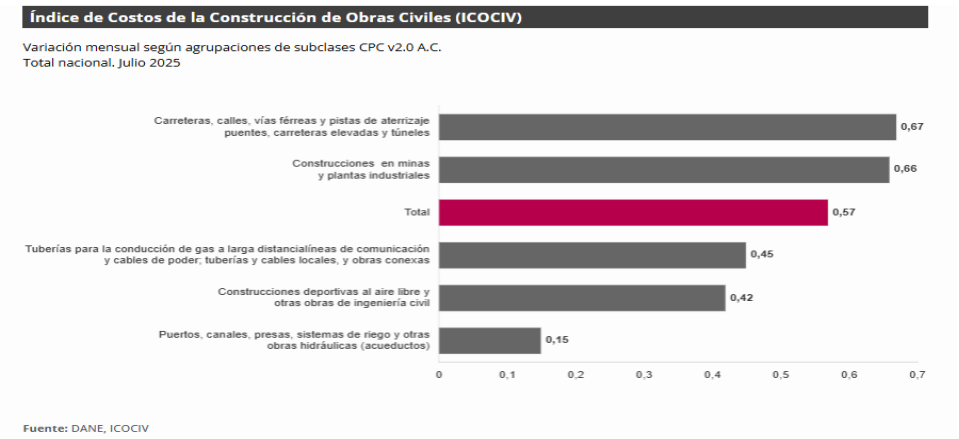
Subsector de Construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 10,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 5,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción crece 3,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.[31]

Por otro lado, el sector de la construcción exhibe una dinámica más cíclica y estrechamente vinculada al desempeño macroeconómico. Durante 2024, la construcción en Bogotá registró un crecimiento de **10,8 %**, convirtiéndose en uno de los principales impulsores del valor agregado de la economía local (DANE, 2025)[32]. Este dinamismo estuvo jalonado por proyectos de infraestructura pública, vivienda urbana y obras civiles estratégicas. No obstante, los datos de inicios de 2025 reflejan una moderación, con un crecimiento trimestral del **3,5 %** (serie ajustada), lo que evidencia la sensibilidad del sector frente a factores como la tasa de interés, la disponibilidad de crédito hipotecario y la inversión pública.

En conjunto, ambos sectores presentan características contrastantes: mientras las actividades culturales y recreativas se expanden sobre la base de políticas públicas, estímulos e inclusión territorial, la construcción depende en mayor medida de condiciones macroeconómicas, políticas de vivienda y dinámicas de inversión. Sin embargo, ambos convergen en su relevancia para el empleo urbano y en su capacidad de dinamizar el crecimiento económico de Bogotá en 2025.

Ilustración 12.Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[33]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

El comportamiento del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) en julio de 2025 evidencia un incremento mensual promedio de 0,57 %, lo que refleja una presión inflacionaria moderada en el sector. Los mayores aumentos se concentran en las obras de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (0,67 %) y en construcciones en minas y plantas industriales (0,66 %), lo que indica que los proyectos de infraestructura de transporte y de carácter extractivo-industrial están siendo los principales determinantes en el alza de costos.

[31] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2024.pdf

[32] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Cuentas nacionales: Producto Interno Bruto Bogotá, 2024-IV y 2025-I*. Bogotá: DANE.

[33] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). *Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), julio 2025*. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co

En contraste, los incrementos más bajos se registraron en puertos, canales, presas y obras hidráulicas (0,15 %) y en las construcciones deportivas y de ingeniería civil al aire libre (0,42 %), lo cual evidencia una menor presión en rubros vinculados al deporte, recreación e infraestructura hídrica.

Este comportamiento puede relacionarse con las prioridades de inversión pública y privada, orientadas a la conectividad vial y la consolidación de sectores estratégicos como minería e industria, en detrimento relativo de otros subsectores. En términos macroeconómicos, estas dinámicas inciden en el costo de ejecución de proyectos y, por ende, en la planeación de la inversión pública territorial.

El sector de la construcción en Colombia, medido a través del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), mostró en julio de 2025 una variación mensual total de 0,57 %, destacándose los incrementos en carreteras, calles y vías férreas (0,67 %) y en construcciones en minas y plantas industriales (0,66 %). Estos resultados reflejan una clara priorización de la inversión en proyectos de infraestructura vial y en sectores estratégicos asociados a la productividad industrial y extractiva.

Cuando se contrasta con el subsector de actividades artísticas, recreativas y de servicios, se observa que ambos ámbitos comparten un rol social estratégico: mientras la construcción genera la infraestructura física necesaria para la conectividad, la productividad y el acceso a espacios deportivos y culturales, las actividades recreativas y artísticas complementan dicho desarrollo desde la dimensión social, cultural y comunitaria. Así, la relación entre ambos sectores permite pensar en un modelo de crecimiento económico y urbano integral, donde la inversión en infraestructura no solo responda a necesidades productivas, sino que también impulse la calidad de vida a través del deporte, la cultura y el esparcimiento.

Para el caso de la subclase objeto del presente proceso de contratación: **"**CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE TEJO DE CUATRO LINEAS EN EL PREDIO LA CASOSA LLANO GRANDE BETANIA EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ" el cual hace parte del sub sector construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil estas registraron un menor aumento (0,42 %), lo que evidencia que este subsector presenta menores presiones de costos en comparación con otros segmentos de la construcción. Esta situación se traduce en una oportunidad relativa para el desarrollo de infraestructura vinculada al deporte, la recreación y el bienestar ciudadano, ya que su crecimiento no enfrenta los mismos niveles de encarecimiento que otros rubros. En el caso de Bogotá, este hallazgo resulta estratégico, ya que la ciudad enfrenta una creciente demanda por espacios públicos que fomenten el bienestar, la cohesión social y la actividad física.

La integración entre la infraestructura deportiva y recreativa y el subsector de actividades artísticas, de entretenimiento y servicios culturales permite pensar en un desarrollo urbano integral. La construcción de parques, escenarios deportivos y centros culturales no solo dinamiza la economía de la capital, sino que también contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, fortaleciendo la inclusión social y la seguridad ciudadana mediante el acceso a espacios adecuados para el deporte y el esparcimiento.

En este sentido, invertir en la infraestructura deportiva y cultural de Bogotá, aprovechando los niveles moderados de presión en costos, representa una oportunidad para alinear el crecimiento económico con políticas de bienestar social y urbano.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar potenciales interesados, se revisaron distintas bases de datos públicas y directorios empresariales, incluyendo registros de construcción por códigos CIIU, directorios sectoriales y datos de la Cámara de Comercio de Bogotá. Aunque no se encontró un corte exacto del SIIS con los mismos criterios de 2022, los indicadores disponibles permiten estimar que en Colombia hay más de 110.000 empresas cuya actividad económica está enmarcada en el macro sector construcción.

En Bogotá, solo la Cámara de Comercio reporta cerca de 93.000 empresas[34] que ejercen actividades relacionadas con construcción, energía y economía circular; esto sugiere que la zona metropolitana puede albergar un número muy significativo de empresas del sector construcción.
Dado lo anterior, se estima que en la región de Bogotá/Cundinamarca pueden existir entre 20.000 y 40.000 empresas potencialmente calificables bajo los criterios del SIIS como oferentes, proveedores o subcontratistas, aunque esta cifra dependerá de los filtros aplicados (sociedades activas, tamaño, reporte financiero, CIIU exacto, etc.).

Este sector brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de su sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa. Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz



Fuente: Revista Harvard Business Review – América Latina - Michael E., Porter. 2008

Poder de negociación de los proveedores: La necesidad es de una persona, natural o jurídica, que tenga experiencia como operador logístico de eventos de gran impacto para la población que reside en la localidad 20 de Sumapaz. Así mismo, es importante resaltar que las regulaciones y estándares de calidad pueden limitar las opciones para los compradores, razón por la cual, las entidades públicas pueden tener inconvenientes a la hora de adelantar procesos de contratación para la adquisición de bienes del sector. Conforme con lo anterior, se concluye que el poder de negociación se sitúa en nivel intermedio.

Amenaza de nuevos competidores: El ingreso al mercado correspondiente al sector objeto de estudio

[34] https://www.larepublica.co/empresas/en-bogota-hay-mas-de-93-000-companias-en-la-construccion-energia-y-economia-circular-4125796

puede incluir una serie de dificultades teniendo en cuenta que los bienes y servicios necesarios cuentan con regulaciones y estándares específicos; sin embargo, si los nuevos competidores cumplen con los requisitos no existen inconvenientes para su concurrencia.

Amenaza de productos o servicios sustitutos: La amenaza de sustitutos es menor toda vez que no es posible encontrar bienes o servicios en el sector de servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, logísticos que cumplan con la misma funcionalidad.

Rivalidad entre competidores existentes: Existe una amplia rivalidad entre los competidores del sector toda vez que se presenta una gran diferenciación de productos, destinos, precios competitivos y calidad del servicio son factores clave para la competitividad.

2.1 CADENA DE PRODUCCÍON O SUMINISTROS

La identificación de proveedores en el sector de la construcción y dotación de canchas de tejo constituye un proceso estratégico que incide directamente en la calidad, durabilidad y seguridad de las obras ejecutadas, así como en la funcionalidad y reglamentación del espacio deportivo. En este contexto, los proveedores no solo aportan materiales y servicios, sino que se convierten en aliados técnicos y operativos fundamentales para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y normativas exigidas en los proyectos de infraestructura recreativa y cultural.

Los proveedores clave en esta cadena productiva pueden clasificarse en las siguientes categorías, de acuerdo con los códigos UNSPSC aplicables:

- Proveedores de servicios de construcción de instalaciones deportivas, atléticas y recreativas (UNSPSC 72141300):

Incluyen constructoras, contratistas y empresas dedicadas a la ejecución de obras civiles enfocadas en escenarios deportivos. Su función abarca la construcción de estructuras, cerramientos, drenajes, cimentaciones, zonas de circulación y demás componentes esenciales para la funcionalidad y seguridad del escenario. Estos proveedores conforman el núcleo operativo del proyecto, garantizando la calidad estructural, la resistencia y la durabilidad de la cancha.

- Proveedores de servicios de preparación de tierras (UNSPSC 72141500):

Corresponden a empresas especializadas en la adecuación del terreno, nivelación, excavación, compactación y drenaje, asegurando las condiciones físicas y técnicas adecuadas para la construcción. Este grupo es determinante en las fases iniciales de obra, pues sienta las bases estructurales y topográficas del proyecto, influyendo directamente en su estabilidad y en la calidad del resultado final.

- Proveedores de servicios de sistemas eléctricos (UNSPSC 72151500):

Engloban a compañías encargadas del diseño, instalación y mantenimiento de redes eléctricas, iluminación y cableado especializado. Su intervención garantiza el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y de los estándares de seguridad, eficiencia energética y funcionalidad del espacio deportivo.

- Proveedores de servicios de albañilería y mampostería (UNSPSC 72151900):

Incluyen maestros de obra, cuadrillas y empresas especializadas en acabados, revestimientos, construcción de muros y elementos ornamentales o estructurales complementarios. Estos servicios son esenciales para el acabado y la consolidación arquitectónica de la infraestructura, aportando calidad estética y funcional al escenario deportivo.

➢ Proveedores de dotación y equipamiento deportivo (UNSPSC 49201500 o equivalentes):
Agrupan a fabricantes y distribuidores de implementos propios del tejo —bocines, tejos, tablones, señalización, mobiliario y elementos reglamentarios—, garantizando que el escenario cumpla con los estándares técnicos y normativos para su uso recreativo o competitivo, preservando la identidad cultural del deporte nacional.

➢ Proveedores de servicios complementarios y de mantenimiento:
Comprenden empresas dedicadas al mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, limpieza, adecuación de zonas verdes y control de calidad postentrega. Este grupo contribuye a la sostenibilidad operativa del espacio y asegura la conservación de la infraestructura a largo plazo.

La selección adecuada de proveedores certificados, con experiencia comprobada y cumplimiento normativo, es determinante para la correcta ejecución del proyecto, pues impacta directamente la calidad final, los plazos de entrega y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo, establecer relaciones duraderas con proveedores estratégicos permite mejorar las condiciones contractuales, fortalecer la trazabilidad de los materiales y promover la transparencia en los procesos de contratación.

La cadena de producción asociada a la construcción de una cancha de tejo pertenece al sector de la edificación y la dotación de espacios deportivos y recreativos. Se trata de una estructura productiva multidisciplinaria y secuencial, donde convergen actividades de planeación técnica, gestión ambiental, ejecución constructiva y suministro de equipamiento especializado, garantizando que el resultado final cumpla con los estándares funcionales, normativos y de seguridad requeridos para el uso público y comunitario.

En su fase inicial, la cadena se apoya en los servicios de gestión y asesoría técnica (UNSPSC 80101600), orientados a la formulación, gerencia y planeación del proyecto. En esta etapa se definen los estudios previos, los diseños arquitectónicos y estructurales, el presupuesto, el cronograma y la estrategia de contratación. Este eslabón es determinante, ya que establece la viabilidad del proyecto y la articulación entre los diferentes actores del proceso constructivo, garantizando una planificación eficiente y conforme a la normatividad vigente.

El segundo eslabón corresponde a los servicios de evaluación y gestión ambiental (UNSPSC 77101500), que contemplan la identificación de impactos, las medidas de mitigación y el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad ambiental. En esta fase intervienen profesionales especializados en medio ambiente, quienes aseguran que la intervención del terreno y las obras se desarrollen bajo criterios de responsabilidad ecológica y preservación del entorno, aspecto esencial en proyectos de infraestructura recreativa.

Posteriormente, la cadena avanza hacia la fase de construcción e infraestructura (UNSPSC 72141300 y 72141500), correspondientes a los servicios de construcción de instalaciones deportivas, recreativas y preparación de tierras. Esta etapa comprende la adecuación del terreno, la nivelación, cimentación, drenajes, estructuras, cerramientos, iluminación y demás obras civiles necesarias para garantizar la funcionalidad y durabilidad de la cancha. Es el núcleo productivo del proceso, en el que se concentran los mayores recursos materiales, humanos y técnicos. Intervienen ingenieros civiles, arquitectos, maestros de obra y operarios especializados en la ejecución de obras deportivas.

Una vez culminada la fase estructural, se integran los servicios de sistemas eléctricos (UNSPSC 72151500), que comprenden la instalación de redes, luminarias y demás componentes eléctricos que garantizan el adecuado funcionamiento y seguridad de la infraestructura. Así mismo, se desarrollan los servicios de albañilería y mampostería (UNSPSC 72151900), que contribuyen al acabado y estabilidad de las estructuras complementarias del escenario.

Posteriormente, la cadena se complementa con la dotación y equipamiento deportivo (UNSPSC 49201500 o equivalentes), que incluye la adquisición e instalación de los elementos propios del tejo: canchas reglamentarias, bocines, tejos, tablones, señalización y mobiliario complementario. Esta etapa es clave para la funcionalidad

del espacio, ya que permite su puesta en operación conforme a las especificaciones técnicas y deportivas establecidas por los organismos reguladores.

Finalmente, la cadena se cierra con la verificación, entrega y puesta en servicio del proyecto, donde se realizan pruebas técnicas, revisión de calidad, cumplimiento de normas de seguridad y sostenibilidad, y la entrega oficial al contratante o comunidad beneficiaria. Esta fase implica la validación de que cada eslabón previo haya cumplido con los requisitos contractuales, ambientales y técnicos establecidos.

En conjunto, la cadena de producción para la construcción de una cancha de tejo integra procesos de alta coordinación intersectorial, en los que confluyen actores del ámbito público, privado y comunitario, consolidando un modelo productivo que no solo busca la construcción de infraestructura, sino también la promoción del deporte tradicional y el fortalecimiento del tejido social.

A pesar de los retos que enfrenta —como la gestión eficiente de recursos, los requerimientos ambientales y la logística de obra—, esta cadena representa una oportunidad significativa de desarrollo local, al dinamizar la economía del sector construcción y fomentar la conservación del patrimonio cultural y deportivo del país.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La clasificación de los servicios según los códigos UNSPSC permite identificar con precisión las actividades que conforman la cadena productiva y operativa del proceso de construcción de una cancha de tejo. Estos códigos agrupan los servicios dentro del segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento, lo que evidencia que se trata de un proyecto vinculado directamente al sector de la infraestructura física y recreativa.

Los códigos asociados al proyecto son los siguientes:

72141300 – Servicios de construcción de instalaciones atléticas y recreativas:
Este código agrupa las actividades de obra civil orientadas a la construcción de escenarios deportivos y recreativos, como canchas de tejo, parques o coliseos. Incluye la ejecución de estructuras, cimentaciones, cerramientos, zonas de circulación, drenajes y demás componentes que garantizan la funcionalidad y durabilidad del espacio. Representa el núcleo productivo del proceso constructivo y concentra los principales recursos técnicos, humanos y financieros.

72141500 – Servicios de preparación de tierras:
Comprende las labores iniciales de adecuación del terreno, excavación, nivelación, compactación y drenaje, necesarias para crear las condiciones físicas y geotécnicas que permitan la correcta ejecución de la obra. Este servicio constituye una fase crítica, ya que incide directamente en la estabilidad estructural y en la calidad del resultado final del proyecto.

72151500 – Servicios de sistemas eléctricos:
Corresponde a la instalación y mantenimiento de redes eléctricas, iluminación y cableado especializado requerido para el funcionamiento del escenario deportivo. Su correcta ejecución asegura el cumplimiento de las normas de seguridad y eficiencia energética establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), garantizando condiciones óptimas de operación y seguridad para los usuarios.

72151900 – Servicios de albañilería y mampostería:
Engloba las actividades de acabados, revestimientos, construcción de muros, estructuras menores y obras complementarias que consolidan la infraestructura física de la cancha. Estos servicios aportan tanto a la estabilidad estructural como al acabado estético del espacio, contribuyendo al cumplimiento de los estándares arquitectónicos y normativos.

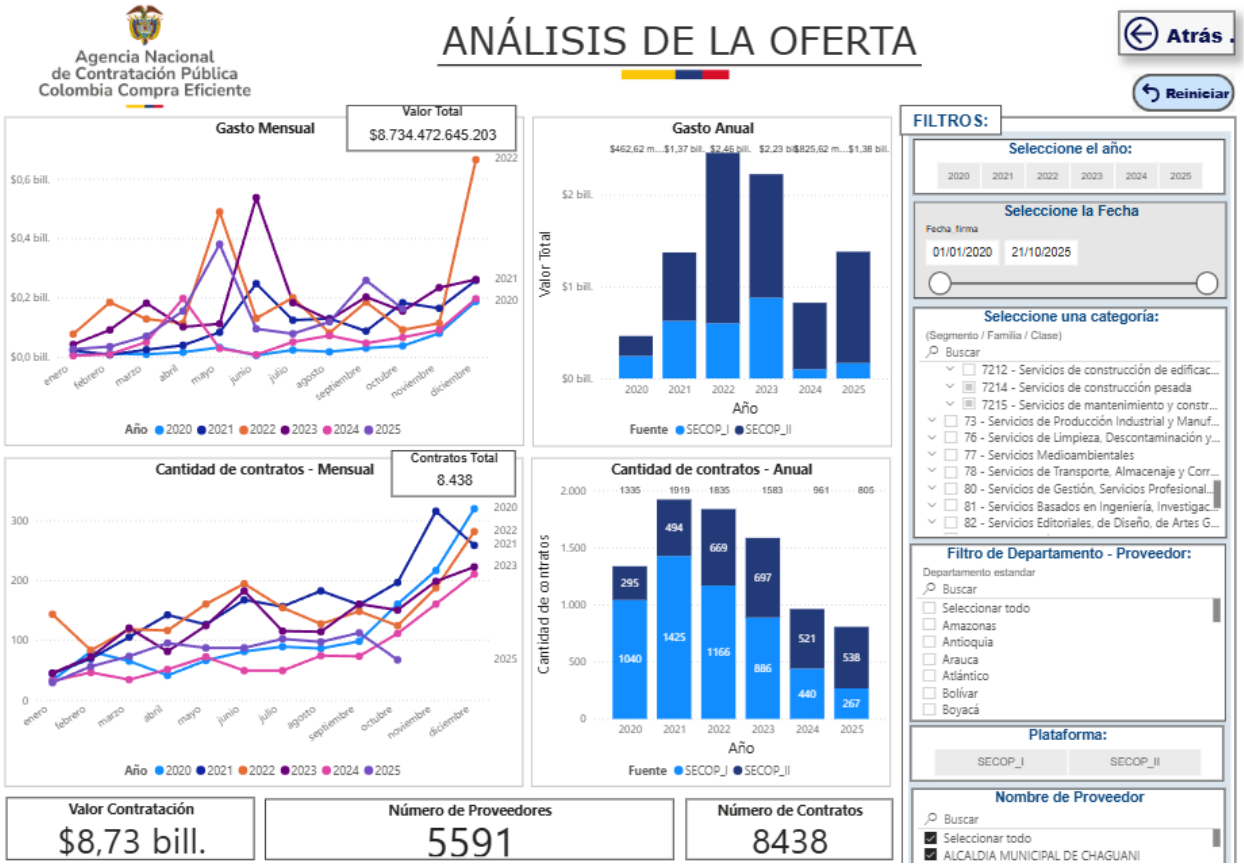
En conjunto, estos códigos reflejan una cadena de servicios integral y especializada, donde cada etapa contribuye al logro del objetivo general del proyecto: la construcción de un espacio deportivo funcional, seguro y sostenible. La adecuada articulación entre estas categorías de servicios garantiza la eficiencia en la ejecución, la calidad constructiva y la prolongada vida útil de la infraestructura, fortaleciendo así la oferta de equipamientos recreativos y deportivos en el territorio.

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Descripción
F. Servicios	72- Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y mantenimiento	14-Servicios de construcción pesada	13-Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72141300
F. Servicios	72- Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y mantenimiento	14-Servicios de construcción pesada	15-Servicio de preparación de tierras.	72141500
F. Servicios	72- Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción y comercio especializado	15-Servicio de preparación de tierras.	72151500
F. Servicios	72- Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción y comercio especializado	19-Servicios de albañearía y mamposteria	72151900

Las siguientes gráficas fueron elaboradas a partir de la información obtenida de la herramienta de visualización de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que consolida datos del SECOP II para los códigos UNSPSC vinculados a la construcción y dotación de canchas de tejo. Este análisis permite observar el comportamiento del gasto público, la cantidad de contratos y la participación de proveedores durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025, ofreciendo una visión integral de la dinámica contractual del sector.

Ilustración 12: Estimación en (Gasto mensual y anual – cantidad de contratos mensual y Anual)



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2025) Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el análisis de la oferta permite observar el comportamiento del gasto público y la dinámica contractual del sector durante el periodo comprendido entre 2020 y 2025.

El valor total de la contratación asciende a $8,73 billones, distribuidos en 8.438 contratos suscritos por 5.591 proveedores, lo que refleja una participación significativa del mercado y una base amplia de oferentes en los distintos procesos.

En términos mensuales, se evidencia una mayor concentración del gasto en los últimos meses del año, particularmente en noviembre y diciembre, lo cual indica una tendencia a la ejecución acelerada de los recursos

al cierre de las vigencias fiscales. Este comportamiento se asocia a los ciclos presupuestales de la administración pública y al cumplimiento de las metas anuales de inversión. En contraste, los meses iniciales especialmente enero y febrero presentan una menor actividad contractual, coherente con las etapas de planeación, aprobación y apertura de los presupuestos institucionales.

A nivel anual, el gráfico de Gasto Anual muestra una tendencia de crecimiento sostenido desde 2020, alcanzando un pico importante en 2022, con valores cercanos a los $2 billones, y manteniendo niveles altos durante 2023 y 2024. Este comportamiento evidencia un fortalecimiento de la inversión pública en infraestructura y servicios, asociado a estrategias de reactivación económica posteriores a la pandemia y a la continuidad de programas gubernamentales.

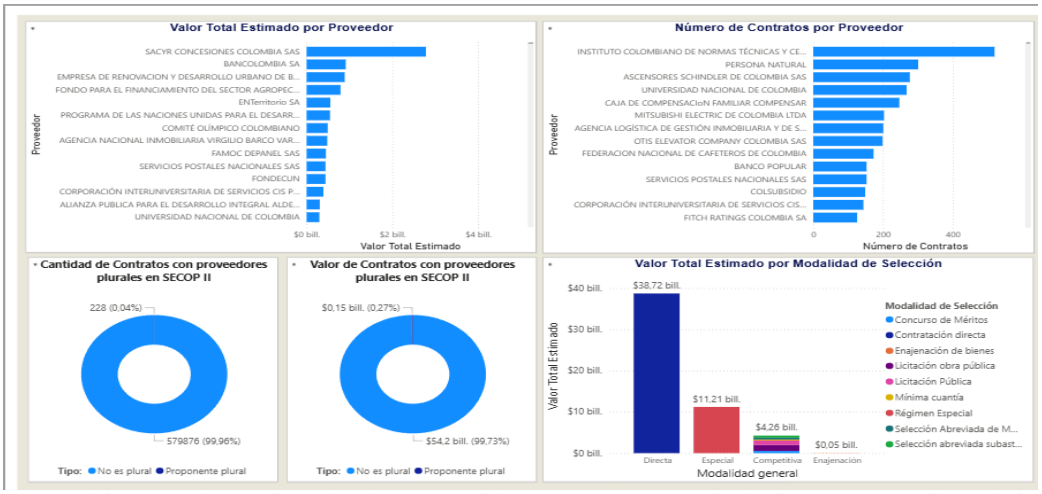
Por su parte, la cantidad de contratos mantiene una evolución estable, con incrementos notorios en 2021 y 2023, años en los que se superan los 1.000 procesos anuales, lo que sugiere un mayor dinamismo en los periodos intermedios de gestión administrativa.

En conjunto, los resultados evidencian un mercado público activo, competitivo y diversificado, donde el volumen de contratación se encuentra influenciado por los ciclos administrativos y fiscales, así como por las estrategias de inversión territorial. La alta participación de proveedores demuestra una oferta sólida y en expansión, aunque con predominio de procesos de menor cuantía y alta frecuencia, característicos del funcionamiento operativo de la contratación pública local.

2.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las siguientes gráficas presentan información obtenida de la herramienta de visualización de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual consolida datos del SECOP II relacionados con los códigos UNSPSC asociados a la construcción y dotación de canchas de tejo. Esta fuente permite identificar el comportamiento del mercado, los principales proveedores, el valor estimado de los contratos y las modalidades de selección más utilizadas, facilitando el análisis de la dinámica contractual y la caracterización de la oferta existente en el sector.

Ilustración 13: Estimación en (valores ejecutados por proveedores, cantidad de contratos y modalidades de Selección)



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2025) Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

De acuerdo a la información obtenía de la herramienta de visualización de la oferta, se evidencia una alta concentración del valor total contratado en un grupo reducido de proveedores, lo que refleja una estructura de mercado dominada por actores con amplia capacidad técnica y financiera. Entre los principales se destacan Ingeniería y Construcciones Jarolmo S.A.S., Unión Temporal Interconexión Eléctrica del Pacífico, y el Consorcio Vial Condón Orinoquía, los cuales acumulan los mayores montos ejecutados durante el periodo analizado, con valores superiores a los $0,4 billones.

En términos de participación por volumen contractual, los proveedores con mayor número de contratos son Powersun S.A.S., GPS Electronics Ltda., y MW Mantenimientos, quienes concentran entre 30 y 40 contratos cada uno, lo que sugiere una diversificación operativa orientada a procesos de menor cuantía, pero alta frecuencia. Este patrón evidencia que, mientras algunos proveedores lideran por valor total, otros se posicionan por volumen de participación, lo que configura un mercado mixto entre grandes contratistas y proveedores especializados en ejecución recurrente.

Respecto a la estructura de pluralidad, se observa que el 92,22% de los contratos corresponde a proponentes individuales, mientras que solo el 7,78% fue suscrito por proponentes plurales (consorcios o uniones temporales). Sin embargo, en términos de valor económico, estos últimos representan cerca del 46% del total contratado, lo cual evidencia que las asociaciones empresariales participan en los proyectos de mayor envergadura técnica y financiera, característicos de los contratos de obra pública o infraestructura.

En cuanto a las modalidades de selección, el análisis muestra una predominancia de los procesos competitivos, que concentran aproximadamente $6,1 billones, seguidos por los procesos de selección directa con $1,83 billones, y los procesos especiales con $0,8 billones. Este comportamiento confirma una preferencia institucional por mecanismos de competencia abierta, en línea con los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en la gestión contractual del Estado.

En conjunto, los resultados permiten concluir que la contratación pública del periodo analizado presenta una estructura altamente concentrada en pocos proveedores por valor total, pero ampliamente distribuida en número de contratos, lo que refleja una oferta segmentada entre grandes ejecutores y contratistas recurrentes. Así mismo, la predominancia de la modalidad competitiva demuestra el fortalecimiento de las prácticas de selección objetivas y abiertas, contribuyendo al dinamismo y formalización del mercado público.

2.4. COMPORTAMIENTO CÓDIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC EN LA OFERTA

Ilustración 14: Comportamiento de códigos UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	292	$485.782.599.728	5,56%	269	$833.366.324.343	9,54%	2624	$5.374.366.658.076	61,53%
721413 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	62	$161.671.714.802	1,85%	72	$472.537.239.566	5,41%	696	$1.959.632.637.720	22,44%
721415 - Servicios de preparación de tierras	230	$324.110.884.926	3,71%	197	$360.829.084.777	4,13%	1928	$3.414.734.020.356	39,09%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	669	$339.841.055.677	3,89%	536	$549.160.668.774	6,29%	5814	$3.360.105.987.127	38,47%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	562	$237.749.149.215	2,72%	419	$256.602.365.226	2,94%	4691	$2.485.273.280.156	28,45%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	107	$102.091.906.462	1,17%	117	$292.558.303.548	3,35%	1123	$874.832.706.971	10,02%
Total	961	$825.623.655.405	9,45%	805	$1.382.526.993.117	15,83 %	8438	$8.734.472.645.203	100,00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente

El análisis del comportamiento de la contratación según los códigos UNSPSC evidencia que el mercado se

encuentra fuertemente concentrado en los segmentos relacionados con la construcción pesada y los servicios de mantenimiento y construcción especializada, los cuales reúnen la mayor parte del valor total contratado en el periodo 2024–2025.

En primer lugar, el código 7214 – Servicios de construcción pesada presenta la mayor participación, con un total acumulado de $5,37 billones, equivalente al 61,53 % del valor total contratado. Este resultado refleja la alta inversión pública en obras de infraestructura vial, urbanismo y desarrollo físico, consolidando este segmento como el eje principal del gasto en el sector.

Dentro de esta familia, destacan los subcódigos 721413 – Servicios de construcción de instalaciones atléticas y recreativas, con una participación del 22,44 %, y 721415 – Servicios de preparación de tierras, con un 39,09 %, lo cual sugiere una importante orientación hacia proyectos de adecuación y construcción de espacios deportivos, recreativos y de preparación de terrenos para obras de gran escala.

Por su parte, el código 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado agrupa un total de $3,36 billones, que representan el 38,47 % del valor total ejecutado. Este comportamiento demuestra la relevancia de los servicios técnicos especializados requeridos en la fase operativa de los proyectos de infraestructura, así como en la conservación y mejoramiento de las edificaciones existentes.

Dentro de esta categoría se destacan los subcódigos 721515 – Servicios de sistemas eléctricos, con una participación del 28,45 %, y 721519 – Servicios de albañilería y mampostería, con un 10,02 %, evidenciando la demanda constante de actividades orientadas al soporte eléctrico, instalaciones complementarias y obras de acabados estructurales.

En conjunto, los resultados muestran un sector en expansión y altamente especializado, donde la mayor parte de los recursos se concentran en proyectos de infraestructura física y mantenimiento especializado. Este comportamiento es consistente con las prioridades de inversión pública en materia de mejoramiento de equipamientos, renovación urbana y fortalecimiento de la infraestructura local, así como con la política de dinamización económica mediante la ejecución de obra pública.

La distribución observada sugiere, además, una articulación entre los componentes de construcción y mantenimiento, que permite garantizar la sostenibilidad de las inversiones realizadas, al tiempo que se amplía la participación de proveedores técnicos en la ejecución de proyectos estratégicos.

2.5 ANALISIS DE EXISTENCIA DE MIPYME, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso incorpora criterios diferenciales orientados a la selección de entidades estatales que favorezcan y promuevan la participación de las MiPymes y de los emprendimientos liderados por mujeres. En este sentido, se dispone el análisis del sector de construcción, con el fin de promover su participación dentro del proceso de contratación.

A. **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.** Se evidencia la participación de 86 proveedores, con un total de 86 contratos registrados. No obstante, el número de contratos vigentes es nulo, tal como se observa en el siguiente gráfico.

Ilustración 15Actividades de construcción de obras de ingeniería civil



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2025) la herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

Entre los proveedores que son considerados como micro y pequeña empresa se encuentra:

a) CONSTRUAMBIENTE LTDA
b) CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA SA
c) CREACIONES Y CONSTRUCCIONES CREARCONTS S.A.S
d) INGENIERÍA Y COLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA
e) INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S
f) CONSTRUCCIONES VAZQUES
g) FIGUEROA CABRALES DIEGO HERNAN
h) INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA

B. **Actividades combinadas de apoyo a instalaciones. S**e registran 50 proveedores en el sector, con un total de 445 contratos adjudicados por un valor de 40,34 mil millones de pesos.

Ilustración 16: Actividades combinadas de apoyo a instalaciones



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2025) la herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

Entre los proveedores que son considerados como micro y pequeña empresa se encuentra:

a) FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
b) HIND GESTION EMPRESARIALSAS
c) MULTISERVICIOS NUEVA ERA SAS
d) ASISTIR SERVICIOS INTEGRALES
e) PORONLBOER COLOMBA SERMS SAS

f) COOPERACION Y SOLUCION COLOMBIA SAS
g) COOPERACION Y SOLUCION COLOMBIA SAS
h) PROFECIDS & SUMINISTROS DE LA COSTA SAS

C. **Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.** Se registran 339 proveedores en el sector, con un total de 5,223 contratos adjudicados por un valor de 551,11 mil millones de pesos.

Ilustración 17: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2025) la herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

Entre los proveedores que son considerados como micro y pequeña empresa se encuentra:

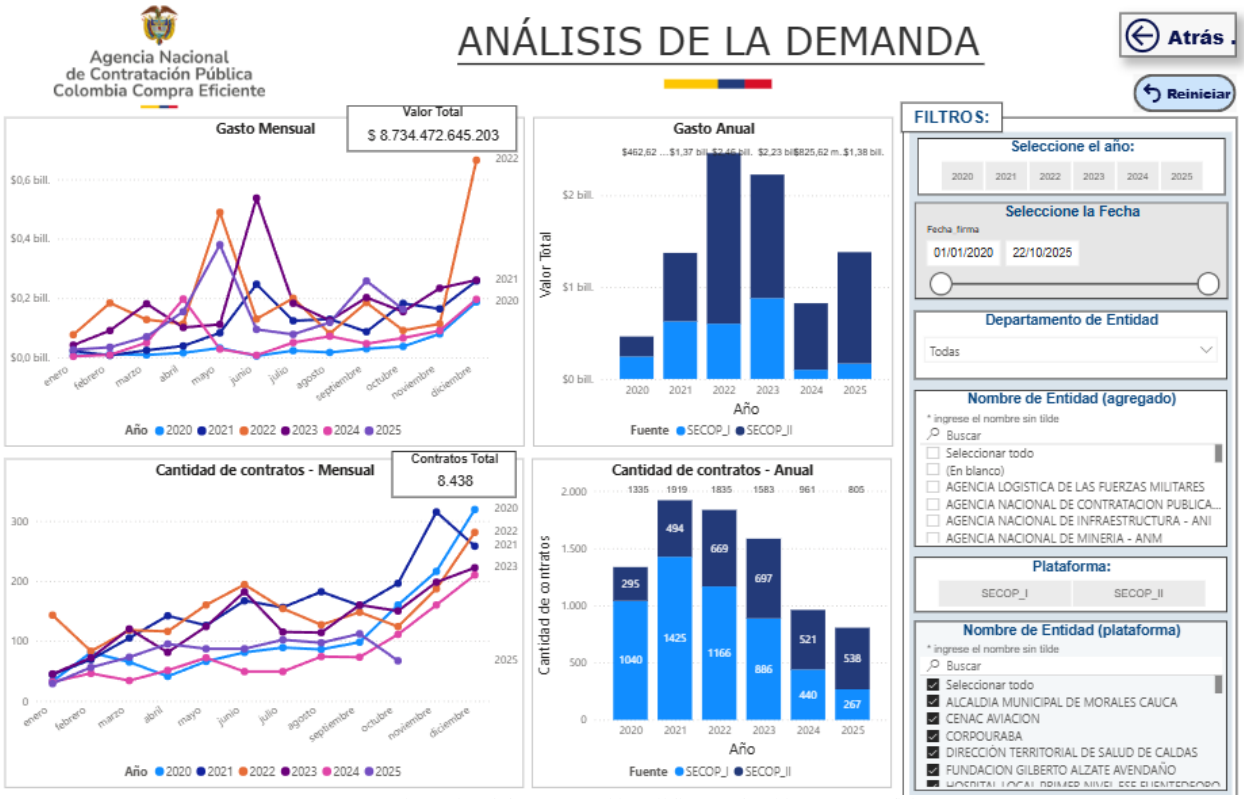
a) CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS
b) FERRO AGRO DEL PACIFICO S.A.S
c) COMERCIAL J.F.I. S.A.S
d) COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS
e) CONVIL SOLUCIONES S.A.S
f) GRUPO EMPRESARIAL VID SAS

3 ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda constituye un componente fundamental en la planificación y estructuración de cualquier proyecto, ya que permite identificar y comprender el comportamiento y las necesidades del objetivo frente a un bien, servicio o intervención específica. A partir de esta información, es posible sustentar la pertinencia, viabilidad y oportunidad de la iniciativa, permitiendo una toma de decisiones más precisa, orientada a la eficiencia en la asignación de recursos y al cumplimiento del objeto a contratar.

La demanda asociada a la construcción de infraestructura deportiva en este caso, canchas de tejo, presenta un comportamiento que permite identificar tendencias relevantes dentro del sector de la construcción pública. A partir del análisis de los datos extraídos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y considerando los códigos UNSPSC relacionados con obras civiles y adecuación de escenarios deportivos, se observa una evolución dinámica tanto en el valor contratado como en la cantidad de procesos adjudicados durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025.

Ilustración 17: Estimación en (Gasto mensual y anual – cantidad de contratos mensual y Anual)



Fuente: MAE. Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente MAE[35]

El comportamiento del gasto anual evidencia un crecimiento significativo en la contratación pública asociada a este tipo de proyectos. El año 2022 registró el valor más alto, alcanzando un monto aproximado de $8,73 billones, lo cual representa una reactivación sustancial del mercado frente a los años anteriores. Este incremento se asocia principalmente al impulso de la inversión pública en infraestructura local tras la pandemia y al fortalecimiento de programas de mejoramiento urbano y deportivo liderados por entidades territoriales.

Desde la perspectiva mensual, los picos de gasto se concentran en los meses de noviembre y diciembre, periodo en el cual las entidades intensifican la ejecución presupuestal con el fin de cumplir las metas establecidas dentro de la vigencia fiscal. Esta tendencia confirma la naturaleza cíclica de la demanda, estrechamente vinculada a los cronogramas de inversión pública.

En cuanto a la cantidad de contratos, se observa una dinámica paralela al comportamiento del gasto: el año 2022 nuevamente se consolida como el de mayor actividad, con alrededor de 1.919 contratos adjudicados, seguido por un leve descenso en 2023 y 2024, lo que sugiere una etapa de estabilización del

[35] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la oferta https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

mercado. A nivel mensual, el crecimiento sostenido desde el primer trimestre hasta el cierre del año refleja un patrón constante en la gestión contractual de las entidades públicas.

En términos generales, los resultados permiten concluir que el mercado presenta una demanda estable y sostenida para proyectos de infraestructura deportiva, dentro de los cuales la construcción de canchas de tejo mantiene una participación representativa. Esta información constituye una base técnica relevante para la estimación de precios, la planeación de la contratación y la definición de estrategias de participación de potenciales oferentes dentro del proceso objeto de estudio.

3.1 ANALISIS DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz no ha realizado contratos de mantenimiento para parques en los últimos años, sin embargo, podemos mencionar los procesos de obras y diseños relacionados con parques así:

ID proceso de selección	**FDRS-SAMC-349-2023**
Objeto	REALIZAR LA INTERVENCION; ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES BIOSALUDABLES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
Presupuesto oficial	$ 323.800.303
Plazo estimado de ejecución en meses	3 meses
Criterios diferenciales	Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los tres (3) inicialmente previstos, para un máximo de cinco (5).
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	3
Contratista	CONSORCIO SUMAPAZ 2023, BRAYAN OMAR BETANCOURT QUIROGA
Forma de Pago	El pago del contrato se realizará por etapas
UNSPC	72153100 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas 49201500 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos 49221500 - Accesorios para deporte.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5079949&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**FDRS-LP-523-2024**
Objeto	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL PREDIO SANTA ISABEL, CENTRO POBLADO SAN JUAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.

ID proceso de selección	**FDRS-LP-523-2024**
Presupuesto oficial	$ 1.810.798.589
Plazo estimado de ejecución en meses	3 meses
Modalidad de selección	Licitación pública (Obra pública)
Criterios diferenciales	En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.
Cantidad de oferentes en el proceso	5
Contratista	CONSORCIO SUMAPAZ 2023.
Forma de Pago	El pago se realizará por etapas
UNSPC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 77101500 - Evaluación de impacto ambiental 72152900 - Servicios de montaje de acero estructural 72141300 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72141500 - Servicios de preparación de tierras 70151805 - Servicios de conservación de parques o reservas forestales
Link	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6990948&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**FDRS-LP-534-2024**
Objeto	REALIZAR LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PARQUE PAZ Y VIDA EN LA CASONA LLANO GRANDE, CENTRO POBLADO DE BETANIA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ
Presupuesto oficial	$ 1.295.500.864
Plazo estimado de ejecución en meses	90 días
Criterios Diferenciales	tres (3) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato

ID proceso de selección	**FDRS-LP-534-2024**
	adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos.
Modalidad de selección	Licitación pública (Obra pública)
Cantidad de oferentes en el proceso	23
Contratista	CONSORCIO ECOPARK ED
Forma de Pago	El pago se realizará de manera mensual
UNSPC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 77101500 - Evaluación de impacto ambiental 72141300 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72141500 - Servicios de preparación de tierras
Link	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7019283&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente propia

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la Alcaldía Local de Sumapaz, ha adjudicado varios procesos, a lo relacionado con la construcción de parques o estudios previos del mismo por lo cual el presente proceso no es el primer proceso que lleva a cabo. Por lo cual se procede a revisar los procesos similares que han sido llevados a cabo por otras entidades públicas

3.2 HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, OTRAS ENTIDADES

Con base en la información del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii), se elaboró el siguiente cuadro que resume la información de procesos existentes a la fecha, de contratación similar a la naturaleza de los insumos a recibir, adelantados en la Alcaldía Local de Sumapaz en los últimos tres (3) años del lote que se menciona a continuación:

ID proceso de selección	**CD-IDER-002-2025**
Objeto	«GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»
Presupuesto oficial	$ 10.946.594.165,83
Plazo estimado de ejecución en meses	177 (Días)
Modalidad de selección	Contratación directa, Obra

ID proceso de selección	**CD-IDER-002-2025**
Criterio diferencial	No incluye
Cantidad de oferentes en el proceso	1
Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA
Forma de Pago	El pago se realizará por etapas
UNSPC	72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72153100 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72153100 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
Link	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.RECEIPT.29162673&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**IP005-2025**
Objeto	«CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO EN EL BARRIO CARRETERA SECTOR RETÉN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"»
Presupuesto oficial	$ 2.214.428.141
Criterios diferenciales	No incluye
Plazo estimado de ejecución en meses	9 (Meses)
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes en el proceso	3
Contratista	CONSTRUSUMI MAR S.A.S
Forma de Pago	El pago se realizará por etapas
Link	https://www.edupacifico-condoto.gov.co/ejecucion-de-contratos-176727/construccion-y-mejoramiento-de-parque-recreativo-en

Elaboración Propia – Fuente SECOP II

3.2.1 ANALISIS QUE JUSTIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la determinación del plazo de ejecución del contrato, el Fondo de Desarrollo de la Ruralidad de Sumapaz, realizó una revisión de procesos contractuales con objeto y características similares a los adelantados por esta entidad y por otras administraciones públicas, con el fin de establecer un referente técnico y operativo que permitiera definir un tiempo razonable y suficiente para la ejecución del presente proyecto.

Del análisis de dichos antecedentes se identificó que las intervenciones en infraestructura recreativa y deportiva, que incluyen actividades de adecuación, mejoramiento y dotación, se han ejecutado en plazos que oscilan entre tres (3) y cuatro (4) meses, dependiendo del alcance y la magnitud de las obras. Este comportamiento se observa tanto en los contratos desarrollados por la Alcaldía Local de Sumapaz (como los procesos FDRS-SAMC-349-2023 y FDRS-LP-523-2024), como en proyectos similares adelantados por otras entidades territoriales, lo que permite establecer un parámetro de comparación objetivo para la definición del plazo actual.

Con base en lo anterior, el FDRS estableció un plazo de cuatro (4) meses, el cual se considera técnica, financiera y administrativamente adecuado para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Dicho término se fundamenta en la planeación de las actividades definidas en el estudio previo y en la disponibilidad de estudios y diseños previamente elaborados, que permiten iniciar la fase de ejecución sin requerir tiempos adicionales para ajustes o formulaciones técnicas.

El plazo propuesto, además, se alinea con el cronograma general de actividades previsto por la entidad, permitiendo un desarrollo continuo de las obras, la adecuada programación de recursos y la supervisión técnica necesaria para garantizar la calidad y oportunidad de los resultados.

De esta manera, se evidencia que el plazo fijado es razonable, proporcional y coherente con la naturaleza del objeto contractual, así como con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, asegurando la satisfacción de la necesidad y el cumplimiento integral de las metas del proyecto.

3.3 COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS UNSCSP

La siguiente tabla presenta el comportamiento de la contratación pública correspondiente al año 2024, tomando como referencia los códigos de clasificación UNSPSC asociados a bienes y servicios relacionados con la gestión, la ingeniería, el mantenimiento, la construcción y la dotación deportiva. La información fue obtenida de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (MAE), y permite identificar la distribución del gasto y la participación de cada categoría dentro del total contratado, evidenciando las áreas con mayor demanda y asignación de recursos.

Ilustración 18: Comportamiento de códigos UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Partici pación	Cont ratos	Valor	Partici pación	Contr atos	Valor	Participac ión
7214 - Servicios de construcción pesada	292	$485.782.599.728	5,56%	269	$833.366.324.343	9,54%	2624	$5.374.366.658.076	61,53%
721415 - Servicios de preparación de tierras	230	$324.110.884.926	3,71%	197	$360.829.084.777	4,13%	1928	$3.414.734.020.356	39,09%
721413 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	62	$161.671.714.802	1,85%	72	$472.537.239.566	5,41%	696	$1.959.632.637.720	22,44%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	669	$339.841.055.677	3,89%	536	$549.160.668.774	6,29%	5814	$3.360.105.987.127	38,47%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	562	$237.749.149.215	2,72%	419	$256.602.365.226	2,94%	4691	$2.485.273.280.156	28,45%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	107	$102.091.906.462	1,17%	117	$292.558.303.548	3,35%	1123	$874.832.706.971	10,02%
Total	961	$825.623.655.405	9,45%	805	$1.382.526.993.117	15,83%	8438	$8.734.472.645.203	100,00%

Fuente: MAE. Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente MAE[36]

El análisis del comportamiento de la demanda según los códigos UNSPSC evidencia que el mercado de la construcción vinculada a la ejecución de canchas de tejo presenta una alta concentración en dos familias principales: 7214 – Servicios de construcción pesada y 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. En conjunto, estos códigos agrupan la totalidad de los procesos contractuales analizados, reflejando la relevancia de las obras civiles dentro del gasto público.

Durante el periodo 2024–2025, el valor total contratado ascendió a $8,73 billones, con una participación promedio del 61,5 % para la familia 7214 y del 38,4 % para la familia 7215. Este comportamiento indica que la mayor parte de los recursos se destinaron a obras de gran envergadura y ejecución estructural, mientras que un porcentaje menor se concentró en servicios complementarios de mantenimiento e instalación especializada.

Dentro de la familia 7214, se destacan los servicios de preparación de tierras (721415), que representan el 39,0 % del total, debido a la naturaleza de los proyectos deportivos, los cuales requieren procesos de nivelación, compactación y adecuación del terreno antes de las fases de construcción. Le siguen los servicios de construcción de instalaciones atléticas y recreativas (721413), con un 22,4 %, evidenciando el incremento de la inversión pública en espacios recreativos comunitarios.

Por su parte, la familia 7215 concentra actividades de soporte técnico y acabados especializados. Los servicios de sistemas eléctricos (721515) aportan el 28,4 % del total, reflejando la creciente inclusión de sistemas de iluminación, cableado y suministro eléctrico en la infraestructura deportiva; mientras que los servicios de albañilería y mampostería (721519) representan el 10,0 %, orientados a la adecuación de muros, pisos y graderías.

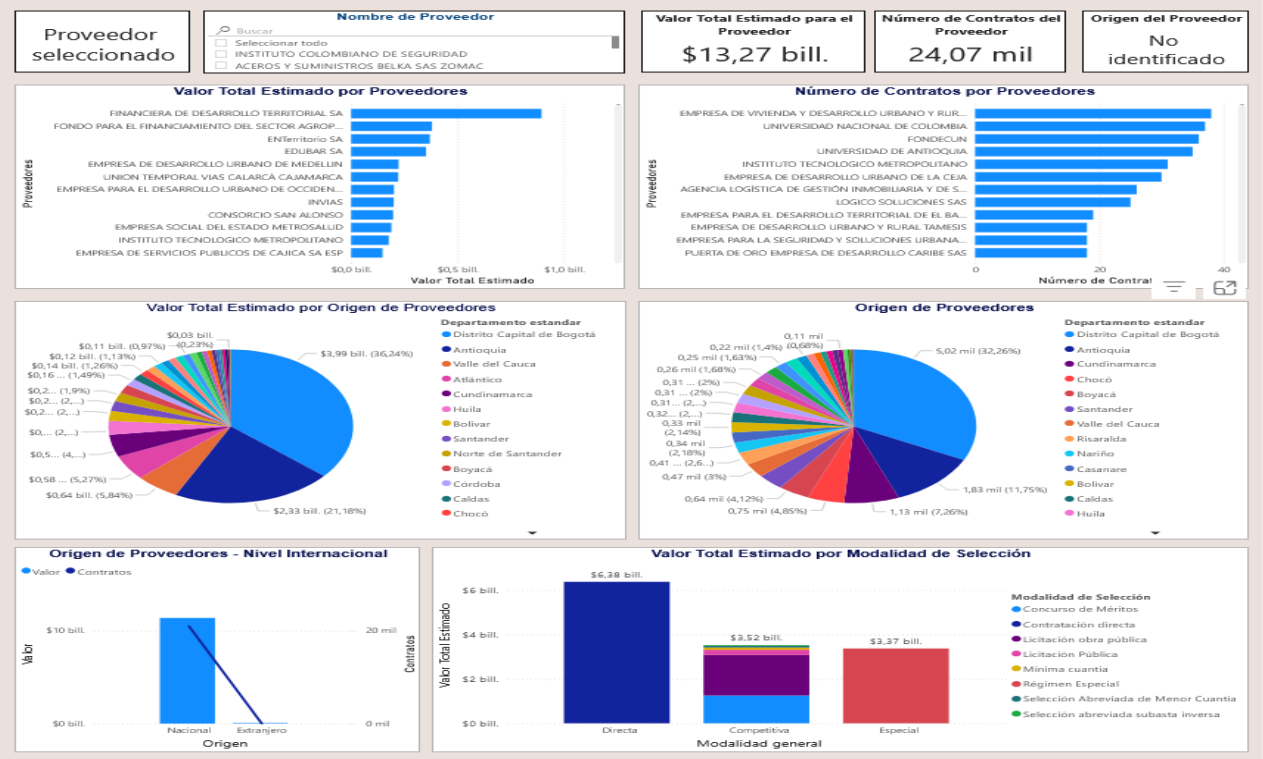
En términos de tendencia, se observa un crecimiento del 67,8 % en el valor contratado entre 2024 y 2025, impulsado por la ejecución de obras deportivas en el nivel territorial y la priorización de proyectos de infraestructura local. Estos resultados permiten concluir que el mercado mantiene una dinámica ascendente, especialmente en los componentes de obra gruesa y eléctrica, lo que sugiere una mayor demanda institucional por proyectos de equipamiento deportivo y recreativo.

3.4 PROVEEDORES

La siguiente información corresponde al análisis de los proveedores asociados a los procesos contractuales vinculados con los códigos UNSPSC seleccionados, de acuerdo con los datos extraídos de la herramienta de visualización de la demanda de Colombia Compra Eficiente. Este análisis permite identificar los principales proveedores por valor y número de contratos, así como su distribución geográfica, nivel de origen (nacional o extranjero) y la modalidad de selección empleada. En conjunto, estas variables ofrecen una visión integral del comportamiento del mercado proveedor y su participación en la contratación pública durante el periodo analizado.

Ilustración 19: Proveedores

[36] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la oferta https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: MAE. Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente MAE[37]

El análisis de la demanda por proveedores muestra una alta concentración del mercado, con 8.438 contratos y un valor total de $8,73 billones. Las empresas Ingeniería y Construcciones Jarolmo S.A.S., Unión Temporal Interconexión Eléctrica del Pacífico y el Consorcio Vial Condominio Orinoquía concentran los mayores montos de contratación, evidenciando la prevalencia de contratistas con alta capacidad técnica en el sector de obras deportivas e infraestructura.

En cuanto al número de contratos, firmas como Powersun S.A.S. y GPS Electronics Ltda. lideran por volumen, lo que refleja la participación de proveedores especializados en contratos de menor cuantía y mantenimiento.

El origen de los proveedores se concentra en Bogotá (33 % del valor total), seguida por Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, lo que demuestra la centralización de la oferta empresarial en los principales centros urbanos.

Finalmente, el 96 % de los recursos se adjudicaron bajo modalidades competitivas, principalmente licitación pública y selección abreviada, lo que confirma una alta participación del mercado nacional y la transparencia de los procesos de contratación pública en el sector de la construcción.

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de la demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, tipo de proceso, valor adjudicado, fecha de adjudicación, forma de pago, plazo de ejecución y experiencia habilitante a exigir de acuerdo al tercer nivel de la codificación - UNSPSC - (The United Nations Standard Products and Services Code) – (Codificación Estándar de Productos y Servicios

[37]Fuente: Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Modelo de abastecimiento estratégico, Análisis de la oferta https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

de Naciones Unidas) y riesgos derivados de los procesos de selección se analizarán procesos de la Alcaldía local de Sumapaz y de otras entidades, consumidores del bien o servicio, en diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

3.6 FORMA DE PAGO

A continuación, se realizó un análisis comparativo en sobre la forma de pago para procesos con similar objeto.

ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO
REFERENCIA	FDRS-LP-304-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)	FDRS-SAMC-353-2023 (Presentación de oferta)	LP-003-2022 (Presentación de oferta)	SDHT-LP-003-2017 (Presentación de oferta)	MRLP004 DE 2023 (Presentación de oferta)
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3518735	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5153022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3051164	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.221424	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5287384
FORMA DE PAGO	Actas Mensuales de recibo parcial de obra (90%). Con pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales). Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría.	Actas Mensuales de recibo parcial de obra (90%). Con pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales). Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría.	Primer pago 15% contra entrega de avance; Segundo pago 15% más contra entrega de avance; Tercer pago 30% más contra entrega de avance; Cuarto pago 30% más contra entrega de avance; Quinto pago 10% más contra entrega de avance.	Se elaborarán actas mensuales por el 90% del valor de la obra, correspondientes a cortes parciales de avance. Los pagos mensuales estarán sujetos a lo ejecutado, los ítems desarrollados y la disponibilidad presupuestal. Cada desembolso requerirá revisión,	Se realizarán pagos mensuales equivalentes al 90% del valor de la obra, conforme a las actas parciales de avance, en función del progreso, los ítems ejecutados y el presupuesto disponible. Todos los pagos estarán condicionados a la validación y visto buen

	10% Suscripción de acta de recibo final de obra a satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, para este pago se deberá Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.	10% Suscripción de acta de recibo final de obra a satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, para este pago se deberá Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.			

Elaboración Propia – Fuente SECOP II

La definición de la forma de pago del presente proceso contractual se realizó en concordancia con la naturaleza del contrato de obra, las condiciones técnicas del proyecto y las prácticas observadas en procesos de contratación similares adelantados por la Alcaldía Local de Sumapaz y otras entidades del orden territorial.

De acuerdo con el análisis comparativo efectuado en la plataforma SECOP II, se evidenció que en los contratos de obra pública es común establecer pagos parciales asociados al avance físico del proyecto, soportados en actas de corte de obra debidamente aprobadas por la interventoría o la supervisión. Este esquema de pago permite mantener una relación directa entre el avance técnico y el desembolso financiero, promoviendo la eficiencia en la ejecución y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

En los procesos analizados (como los identificados bajo los códigos FDRS-LP-523-2024, FDRS-LP-534-2024 y CD-IDER-002-2025), las entidades contratantes adoptaron modalidades similares, donde los pagos se efectúan progresivamente hasta alcanzar el 90 % del valor contractual, dejando un 10 % como retención para ser cancelado una vez se cumpla la totalidad del objeto y se suscriba el acta de liquidación. Este porcentaje retenido actúa como un mecanismo de garantía que incentiva el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la entrega final a satisfacción del proyecto.

En coherencia con dichas buenas prácticas, el Fondo de Desarrollo de la Ruralidad de Sumapaz estableció que, por tratarse de un contrato de obra, los pagos se realizarán según el avance de obra ejecutada, hasta completar el 90 % del valor contractual, bajo los respectivos soportes técnicos y financieros contenidos en las actas de corte y memorias de obra, aprobadas por la interventoría. El 10 % restante se cancelará contra la liquidación del contrato, una vez se verifique la entrega total de la obra y el cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Este esquema de pago se considera técnica, administrativa y financieramente adecuado, ya que:

- Permite mantener la trazabilidad del avance físico y financiero del proyecto.
- Favorece el control y seguimiento continuo por parte de la interventoría.
- Garantiza la correcta ejecución y la calidad final de la obra.

- Se ajusta a las condiciones observadas en los contratos de obra pública del sector.

En consecuencia, la forma de pago definida cumple con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando la adecuada administración de los recursos públicos y la ejecución eficiente del contrato.

4. INDICADORES

El propósito de este análisis es garantizar que las condiciones económicas y financieras exigidas a los proponentes sean proporcionales, verificables y acordes con la naturaleza y complejidad del objeto contractual, de manera que se asegure la adecuada ejecución del contrato, la sostenibilidad del oferente y la transparencia en la evaluación de la capacidad financiera.

Para tal fin, los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1, correspondiente a la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL contenida en los Documentos Tipo del sector Obra Pública, publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y disponibles en el portal oficial:https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo
.
Dicha matriz define los parámetros, fórmulas y rangos de referencia que orientan la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, conforme a los lineamientos adoptados mediante la Resolución No. 001 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, garantizando la aplicación de criterios homogéneos y objetivos en los procesos de contratación de obra pública en los sectores cultural, recreativo y deportivo.

En consecuencia, los indicadores financieros establecidos en el presente estudio no constituyen una omisión, sino la aplicación directa de la metodología estandarizada definida por la entidad rectora en materia de contratación pública, lo cual asegura la coherencia normativa, la trazabilidad y la transparencia del análisis financiero.

4.1 Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	20%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0

Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.2 Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme o emprendimiento de mujeresde conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	20%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad

financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.3 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

4.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales.

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

4.4.1 Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme y emprendimiento de mujeres

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Respecto a emprendimiento o empresa de mujeres se certificará por medio del revisor fiscal o representante legal.

4.4.2 Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio)

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.5 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

i. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de ori-gen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
ii. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
iii. **EL FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONA**L para extranjeros y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será a corte de 31 de diciembre de 2024 acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **FORMATO 4**

– CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

4.6 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

4.6.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Toda vez que en el proceso no se contempla anticipo o pago anticipado, la caapacidad residual es el valor del presupuesto.

$$\text{CRPC} = \$637{,}105{,}750.00$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

4.6.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP **DEBE PRESENTAR** los siguientes documentos:

i. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
ii. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL** en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL -**

ANEXO 1 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados con las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presente en el **FORMATO 3 – EXPERIENCIA**. La información del **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL -ANEXO1 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia** deberá ser allegada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del Pliego de Condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia

deben diligenciar el **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL -ANEXO 2 Certificación de Capacidad Técnica .**

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe diligenciar el **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL - ANEXO 3 Saldo Contratos En Ejecución (SCE)** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL -ANEXO 3 Saldo Contratos En Ejecución (SCE)** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

5. ANÁLISIS DE MERCADO

Los precios fueron determinados y fijados por el IDU y el ICCU. Tanto el listado del IDU como la cartilla del

ICCU constituyen instrumentos fundamentales en los procesos de construcción pública, al permitir la estandarización de costos, el fortalecimiento de la transparencia en la contratación y la garantía de presupuestos ajustados a la realidad. Estos precios, soportados en el presupuesto oficial, sirvieron como base para el análisis sectorial y de mercado. Asimismo, se incorporaron precios de referencia provenientes de la canasta del IDRD y se realizaron cotizaciones en grandes superficies, con el fin de obtener un panorama integral y veraz de los costos.

El presupuesto se encuentra adjunto a los documentos del proceso, este en formato Excel denominado presupuesto del proceso cuyo objeto es "***CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, BAJO PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE, DE UNA CANCHA DE TEJO DE CUATRO LÍNEAS EN EL PREDIO LA CASONA LLANO GRANDE BETANIA, CORREGIMIENTO DE BETANIA, LOCALIDAD DE SUMAPAZ***"

5.1 CONSIDERACIONES DE LA FORMULA DE REAJUSTE

En caso de presentarse variaciones financieras y económicas para la ejecución del presente contrato, las partes de común acuerdo establecerán los mecanismos de resolución y equilibrio, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

"ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato".

En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato."

Nota: EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ - FDRS pagará el valor del presente contrato por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE, cuando aplique, condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción de la interventoría de los ítems de obra ejecutados, sin que justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría y el FDRS, para que el contrato se ejecute en tiempo, alcance, características técnicas, y calidades pactadas impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de la obra, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas del contrato y será ajustado y cancelado de la siguiente manera: Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato se estima ejecutarse en el año 2025-2026, los precios estimados para lo obra, se ajustarán conforme el IPC corrido acumulado del año inmediatamente anterior.

En los contratos estatales de obra pública, como aquellos relacionados con la construcción o mejoramiento de vivienda promovidos por la Alcaldía Local de Sumapaz, la aplicación de la fórmula de reajuste de precios juega un papel fundamental. Esta herramienta contractual tiene como propósito principal compensar las variaciones que puedan surgir en los costos de los insumos durante la ejecución del proyecto, garantizando el equilibrio económico del contrato y la continuidad de la obra.

Uno de los principales aportes de esta fórmula es la protección frente a variaciones económicas. Los procesos de construcción están expuestos a constantes fluctuaciones en los precios de materiales como el cemento, el acero, la grava, y en los costos de mano de obra o transporte. Al aplicar un mecanismo de reajuste, el contratista tiene la posibilidad de mantener la viabilidad financiera del proyecto a pesar de estas variaciones. A su vez, la entidad contratante en este caso la Alcaldía Local de Sumapaz asegura que el contratista no se vea obligado a

abandonar la obra o a presentar solicitudes de adiciones presupuestales que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Además, el uso de fórmulas paramétricas basadas en índices oficiales publicados por entidades como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), garantiza la transparencia y objetividad en los reajustes. Este aspecto es crucial en un proceso licitatorio público, en el cual deben prevalecer los principios de legalidad, equidad y pluralidad de oferentes. La fórmula no es arbitraria, sino que está anclada a valores técnicamente definidos que permiten ajustes proporcionales y justos.

Desde el punto de vista jurídico, la fórmula de reajuste contribuye a mantener el equilibrio económico del contrato, un principio central del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993). Su ausencia o aplicación indebida puede derivar en controversias legales, reclamaciones económicas e incluso en la nulidad parcial del contrato.

En conclusión, la fórmula de reajuste no solo es un mecanismo técnico, sino también un instrumento de protección legal, financiera y operativa. En el contexto de proyectos de vivienda liderados por la Alcaldía Local de Sumapaz, su adecuada implementación garantiza la sostenibilidad del contrato, el cumplimiento de los cronogramas y la entrega de soluciones habitacionales a la comunidad sin mayores contratiempos. Es, en esencia, una herramienta indispensable para la correcta gestión de los recursos públicos y la eficiencia en la ejecución de obras sociales.

La fórmula de reajuste se aplicará de acuerdo con el cambio de vigencia y se limita a los ítems definidos como reajustables. El contratista, para acceder a dicho ítems ajustables debe presentar documentación técnica y económica que sustente los cambios de costos. Esta dinámica implica una responsabilidad administrativa tanto para el contratista, la interventoría y así mismo la entidad ya que requiere de seguimiento, verificación y control de la solicitud de reajuste.

VIR = Valor del ítem reajustado
VIAV 2025 = Valor del ítem adjudicado vigencia 2025
IPC Anual = El IPC anual que reporte el DANE 2025 - 2026

VIR = (VIAV 2025) *(1+IPC anua**6. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJE A LA INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 680 DE 2021 – MIPYMES Y PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTO DE MUEJRES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**

El Decreto 680 de 2021 establece la obligación de incluir criterios diferenciales en los procesos de contratación pública con el fin de promover la participación de la industria nacional, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y los emprendimientos de mujeres. Su aplicación busca equilibrar la eficiencia técnica y económica con la inclusión social y el fortalecimiento productivo local.

En este contexto, el análisis comparativo de los procesos revisados (FDRS-SAMC-349-2023, FDRS-LP-523-2024, FDRS-LP-534-2024, CD-IDER-002-2025 e IP005-2025) permite identificar tendencias en la implementación práctica de estos criterios y evidenciar el grado real de participación que dichos incentivos tienen en la estructura de evaluación.

ENTIDAD	No. DE PROCESO	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MIPYMES	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO EMPRESA DE MUJERES

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-LP-304-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	20	0,25	0,25
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-SAMC-353-2023 (Presentación de oferta)	20	0.25	0.25
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	LP-003-2022 (Presentación de oferta)	20	0.25	0.25
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-	SDHT-LP-003-2017 (Presentación de oferta)	20	0.25	0.25
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	MRLP004 DE 2023 (Presentación de oferta)	20	0.25	0.25

Elaboración Propia – Fuente SECOP II

A. Tendencia General

Los procesos analizados demuestran una aplicación heterogénea del Decreto 680 de 2021.

Mientras los contratos de la Alcaldía Local de Sumapaz mantienen una estructura uniforme que otorga la mayor ponderación a la industria nacional (20 pts) y una participación marginal a MIPYMES y emprendimientos de mujeres (0,25 pts cada uno), otros procesos como el IP005-2025 (Chocó) otorgan mayor relevancia (hasta 10 puntos en conjunto) a la inclusión social y empresarial de sectores diferenciales.

Esta disparidad refleja la coexistencia de dos enfoques dentro del sistema de compras públicas:

Enfoque técnico-productivo (Sumapaz): prioriza la capacidad instalada, experiencia y solvencia técnica de empresas nacionales.

Enfoque inclusivo-territorial (Condoto): busca promover equidad de género, participación local y fortalecimiento de pequeñas empresas, especialmente en regiones con menor desarrollo empresarial.

B. Criterio Industria Nacional

El peso predominante de la **industria nacional (20 pts)** en Sumapaz se sustenta en la **naturaleza técnica de los proyectos** (obras de infraestructura física) y en la necesidad de asegurar **estándares de calidad, cumplimiento normativo (RETIE, NSR-10, RETILAP)** y disponibilidad logística. En este tipo de contratos, se busca mitigar el riesgo técnico privilegiando empresas con trayectoria y capacidad de ejecución comprobada, lo que justifica que el incentivo a la industria nacional tenga un valor dominante.

C. Criterio MYPIMES y Emprendimiento Mujeres

La baja ponderación (0,25 pts) otorgada a MIPYMES y emprendimientos de mujeres evidencia una aplicación formal pero no sustantiva del Decreto 680. Aunque los criterios están presentes, su incidencia en la adjudicación es prácticamente nula, lo que limita el impacto real de las políticas de equidad y fortalecimiento empresarial local.

Desde un enfoque técnico, esto responde a la prevalencia del principio de selección objetiva sobre la inclusión social en contratos de alta exigencia técnica. No obstante, desde una perspectiva de política pública, se recomienda revisar la proporcionalidad de estos criterios para fomentar mayor diversidad sin comprometer la calidad de la ejecución.

6.1 ANALISIS COMPARATIVO DEL PUNTAJE DE LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y CALIDAD

El análisis de los criterios de experiencia y calidad constituye un componente esencial dentro de la fase de planeación contractual, ya que permite verificar la coherencia técnica y la proporcionalidad de los factores de evaluación frente a la complejidad del objeto contractual. Estos criterios son determinantes para garantizar que los contratistas cuenten con la idoneidad técnica, la capacidad operativa y el conocimiento especializado necesarios para ejecutar obras públicas con altos estándares de calidad y seguridad.

En este sentido, el FDRS realizó un análisis comparativo de los puntajes otorgados por distintas entidades territoriales a los componentes de experiencia y calidad, con el propósito de establecer si las ponderaciones definidas en el proceso de la Alcaldía Local de Sumapaz se ajustan a las tendencias y buenas prácticas del sistema de compras públicas.

ENTIDAD	No. DE PROCESO	(Profesional y/o técnico y/o tecnólogo inspector en obras civiles	Requerimientos adicionales del proponente.	TOTAL
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-LP-304-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	14	5	19
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-SAMC-353-2023 (Presentación de oferta)	15	5	20
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	LP-003-2022 (Presentación de oferta)	13	7	20
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-	SDHT-LP-003-2017 (Presentación de oferta)	14	6	20
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	MRLP004 DE 2023 (Presentación de oferta)	14	4	18

Elaboración Propia – Fuente SECOP II

La Alcaldía Local de Sumapaz, en los procesos analizados (FDRS-LP-304-2022 y FDRS-SAMC-353-2023), mantiene una ponderación alineada con la práctica nacional, ubicándose dentro del rango de 19 a 20 puntos. De manera similar, la Alcaldía de Calarcá y la Secretaría Distrital del Hábitat coinciden en esa escala, lo que

evidencia que el criterio adoptado por Sumapaz es coherente con los estándares técnicos y administrativos aplicados en el sector público. Por su parte, la Alcaldía de Roldanillo presenta una ligera reducción (18 puntos totales), posiblemente asociada a un enfoque más flexible o simplificado, propio de municipios con menor complejidad técnica en sus proyectos.

Estos resultados permiten evidenciar una tendencia de homogeneidad en los criterios de evaluación técnica y en los puntajes adicionales, dado que, en promedio, el componente de experiencia profesional y técnica recibe entre 14 y 15 puntos, mientras que los requerimientos adicionales del proponente (certificaciones, metodologías, sistemas de control de calidad o gestión ambiental, e instalación de ciclo parqueaderos) oscilan entre 4 y 6 puntos. En conjunto, ello configura un promedio total cercano a los 19 o 20 puntos.

Esta tendencia refleja una consistencia en la ponderación otorgada tanto a la experiencia como a los factores complementarios, lo que sugiere que las entidades contratantes buscan mantener un equilibrio entre la valoración de la capacidad técnica demostrada y el reconocimiento de prácticas orientadas a la calidad, la sostenibilidad y la innovación. Asimismo, la similitud en los puntajes evidencia la aplicación de parámetros estandarizados o lineamientos comunes en la elaboración de los pliegos de condiciones, con el propósito de fortalecer la transparencia y la comparabilidad entre los oferentes.

No obstante, esta uniformidad podría limitar la posibilidad de diferenciar con mayor precisión la idoneidad técnica de los proponentes, especialmente en procesos que demandan un nivel superior de especialización o innovación. En ese sentido, resulta pertinente evaluar si los criterios vigentes reflejan adecuadamente las particularidades de cada proyecto y si contribuyen a la selección de la oferta con mayor valor técnico agregado.

En el presente proceso, además de los criterios de disponibilidad, condiciones de obra e instalación de ciclo parqueaderos, se incorpora un criterio social, lo que representa un elemento diferenciador respecto a los procesos contractuales revisados en el presente estudio de sector. Esta inclusión fortalece la estructura de evaluación al alinearla con las directrices del Decreto 1082 de 2015, que establece la necesidad de valorar tanto la idoneidad técnica del personal como las condiciones adicionales que aporten al mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la ejecución contractual.

Desde el punto de vista técnico, la distribución de los puntajes responde a la naturaleza del objeto contractual, el cual involucra la utilización de maquinaria y la ejecución de obras de construcción y adecuación de infraestructura deportiva (canchas de tejo), así como la instalación de ciclo parqueaderos que promuevan el cuidado ambiental y el aprovechamiento del espacio público. Este tipo de proyectos exige personal con experiencia comprobada en ingeniería civil, interventoría y control de calidad, además de la aplicación de normas especializadas como la NSR-10, RETILAP, RAS, RETIE y los reglamentos técnicos deportivos nacionales. En este contexto, asignar entre 14 y 15 puntos al componente profesional y técnico resulta adecuado, ya que prioriza la participación de oferentes con respaldo técnico sólido, garantizando la calidad estructural, la seguridad de la obra y el cumplimiento de los cronogramas.

El énfasis en la experiencia y la calidad técnica de los oferentes refleja la aplicación efectiva del principio de selección objetiva, privilegiando la competencia basada en méritos y capacidades verificables. Esto no solo reduce los riesgos de ejecución, sino que además fortalece la transparencia y la eficiencia en la contratación pública.

De manera complementaria, esta ponderación garantiza que los proyectos sean ejecutados por contratistas con personal cualificado, metodologías adecuadas y conocimiento de los estándares técnicos aplicables, lo que se traduce en una mayor durabilidad, funcionalidad y sostenibilidad de las obras.

En coherencia con lo anterior, el FDRS calificará las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes conforme al análisis técnico efectuado y en concordancia con el Documento Tipo "Licitación de Obra Pública

de Infraestructura Social", específicamente en el Capítulo IV: Criterios de Evaluación, Asignación de Puntaje y Criterios de Desempate.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48.50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

Esta información permite concluir que existe una estandarización progresiva en los requisitos técnicos exigidos en los procesos de obra pública, lo cual es positivo para la profesionalización del sector y para fomentar una competencia basada en capacidades reales.

7. ANALISIS DE RIESGO

La identificación y asignación de riesgos para el presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Contratar la construcción, bajo precios unitarios fijos con fórmula de reajuste, de una cancha de tejo de cuatro líneas en el predio La Casona Llano Grande Betania, corregimiento de Betania, localidad de Sumapaz*" se fundamenta en los criterios establecidos por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como en la metodología para la identificación y clasificación de riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos se efectuó atendiendo principios de razonabilidad, equilibrio económico y proporcionalidad contractual.

La razonabilidad de los riesgos definidos radica en que estos responden a las condiciones reales del entorno geográfico, técnico, ambiental y operativo de la obra, así como a la naturaleza misma de las actividades constructivas a ejecutar. Se reconocen riesgos inherentes al proceso, tales como los económicos, financieros, operacionales, tecnológicos, ambientales, regulatorios, sociales y naturales, los cuales podrían alterar el equilibrio económico del contrato si llegaran a materializarse. Su evaluación se realizó considerando la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial sobre el cumplimiento de los objetivos del contrato, apoyándose en antecedentes contractuales, experiencias previas, criterios técnicos y juicios de expertos del sector.

Por su parte, la proporcionalidad se garantiza al distribuir los riesgos de manera equitativa entre las partes, asignando al contratista aquellos que puede prever, administrar o mitigar en el desarrollo de sus actividades, mientras que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) asume aquellos eventos que por su naturaleza resultan imprevisibles o ajenos al control del ejecutor. Este enfoque busca evitar una sobrecarga de responsabilidades que pueda comprometer la viabilidad técnica o económica del contrato. Asimismo, se reconoce que los eventos de fuerza mayor o caso fortuito no se asignan al contratista, estableciéndose mecanismos de cobertura mediante pólizas de seguros que amparen los bienes y actividades frente a daños o pérdidas imprevistas.

En síntesis, los riesgos definidos son proporcionales al alcance del objeto contractual, acordes con las condiciones del territorio rural de Sumapaz y compatibles con los estándares del sector de infraestructura pública. Su adecuada identificación y valoración garantizan la transparencia del proceso, la sostenibilidad financiera de la obra y la protección recíproca de las partes frente a contingencias razonablemente previsibles.

7.1 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

A. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**: Se exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de cumplimiento del contrato que se encuentran detalladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor de la propuesta y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

B. **IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS -** Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás Normativa Vigente. Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución.

C. **RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR -** Se estima el Valor Total del presente contrato se relaciona directamente con el objeto del contrato a ejecutar.

8.0 CONCLUSION GENERAL

El estudio del sector permitió identificar las condiciones técnicas, económicas, legales y sociales que respaldan la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación para la construcción de una cancha de tejo de cuatro líneas en el corregimiento de Betania, localidad de Sumapaz. Este análisis, desarrollado conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantiza el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia del gasto público.

Desde la perspectiva económica y macroeconómica, se evidencia que, pese a la moderación del crecimiento del PIB y la volatilidad en los precios de los insumos de construcción, el entorno actual resulta favorable para la inversión en infraestructura deportiva y cultural. La aplicación de una fórmula de reajuste en el contrato permite mitigar los riesgos asociados a la variabilidad de precios y asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto.

En el ámbito técnico e institucional, el proyecto responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Local "Sumapaz Camina Segura 2025 - 2028", contribuyendo al fortalecimiento de los equipamientos deportivos y al cumplimiento de metas de desarrollo territorial, social y cultural. Asimismo, la obra se enmarca en los estándares de calidad definidos por la Federación Colombiana de Tejo FEDETEJO, garantizando la funcionalidad, seguridad y accesibilidad del escenario.

Finalmente, desde una dimensión social, la construcción de esta cancha de tejo representa una inversión con alto impacto comunitario, al promover la integración, el esparcimiento y la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociado a este deporte tradicional. En conjunto, los resultados del estudio confirman la viabilidad técnica, económica e institucional del proyecto, así como su pertinencia para el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo integral de la localidad de Sumapaz.

Elaboró: Alejo Nicolas Moreno Cañón. – Contratista, Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

Reviso: Esmeralda González Londoño - Contratista, Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz